

7

AD/33/87

Relaciones
Indicadas
Indicadas

Relaciones Indicadas que bñ por

57. sentando el Recyptoy 2^o Stan^o

A Tarouy

Y son Relaciones

N. 28

7308



SO-AD

CA 33

CO 35

FS 58+ caratula

t

Relacion Jurada que yo D. Manuel de Harauy —
Receptor gral de este tanto oficio de la H^{ca} dejenel de los p.
deplata que han entrado en rriposes pertenecientes al real fisco
de rreditos de Censos y producto de fanongias suplicas de septiembre
de sep.^{ra} del 1786 hasta fin de Diciembre de dho año

Prebentencias

En la relacion anterior que puse en vino de septiembre
del año citado de 86 estando asi en relacion de ella en la Junta
de dho^{da} que a este fin se tubo; expuse que temiendo concluida dha rela-
cion para presentarla, el dia primero del referido mes, segun el
rito y constitucion del tribunal y haverse diferido supuesta
hasta el dia 8. y no tener tiempo para copiarla por lo difuso de ella ex-
puse que en los dias intermedios havia cobrado algo mas de seis mil
pevos que lo avia manifestado para que el tribunal se allave intelligen-
ciado de dho aumento; en la cobranza y se mando anotar a la
conclusion de la referida relacion lo que me a parecido darlo en
Datta en los rramos y clave de su destino para la mayor claridad
e inteligencia del estado de las rentas del real fisco lo que se ellas
y devueltos a cobrado

Reditos de Censos

Meago Cargo de Doormil Ciento Diez y tres.
que cobre de d. Pedro de Harauy y su cargo que eran

que eran todos los arrieros que debía an-
terior y un año de mi tiempo del censo de vino
mil p. de pñal que paga al real fisco, por esta
razon y paga le di recibo con finiquito de todos
los cobrados de el hasta fin de Mayo del año pasa-
do de 1716 y con de los contenidos en los veintimil
y tres pesos de la arrendancia.

It me ago cargo de trecentos y veintiseis p. que en 14 de
Oct. de 16 cobre del Marquis de Villanueva de 200
años que debía cumplidos en 14 de Agosto de dho año
de 16 de reditos de censo que paga al real fisco
y le otorgue Carta de pago con finiquito.

It me ago cargo de veintiseis p. que en 25 de sep. de 16
cobre de los reditos que al real fisco pagan Villanueva
de Tolosa y Joseph Serra del censo de 400 p. im-
puesto sobre una casa huerta que esta en el Pu-
blo del Mercado a un año cumplido en 6 de Oct. de 16.

It me ago cargo de Dociientos pesos que en 1 de
sep. de 16 cobre de D.ª Donna Theresa de Arri-
vaca de la Cava pñal de Julian Corbera que esta
en la calle de la Amargura, pues aun que pago 217.
los 17 fueron de gastos cobrados en empujados
y limpia de Arreguia de dha Cava lo que hizo const-
tar por los recibos que me entrego.

It me ago cargo de veintiseis pesos que en 26 de
sep. de 16 cobre de Joseph de Obispo arrendatario

t

D

En la suma de fuente.....

206230

de la pulperia amara amara comprada con
cuya cantidad tiene pagados todos los arriendos
mientras de ella avi arrendados como los de mi
tpo hasta 18 de sep.^{re} de 16.....

0070.

Avi mismo meago cargo de Ochenta y cinco
pavos que en 7 de sep.^{re} de 16 cobre a cuenta de los
reditos que esta deviendo al real fisco el p.^{ro} p.^{ro}
tado fr Juan Man. de Villena del orn de la Merced
de los que le di recibo a su sobrino d. Juan de Villena
de quien los recivi.....

0085.

En meago cargo de Novecientos pavos que en 9 de
Dic.^{re} de 16 cobre de d. Joseph Jimenez Lobaton
de los reditos que al fisco paga de un año cum
plido en 26 de Nov.^{re} de dho.....

0090.

En 17 de sep.^{re} de 16 cobre de d. Manuel
de la fuente 3300^{rs} a cuenta de los reditos arrendados
que esta deviendo d. Antonio de tubalo del censo
de seis mil^{rs} de p.^{ro} al que paga al real fisco in
puesto sobre unas casas que estan en el Barrio
de S. Laxana.....

0330.

En meago cargo de veinte y cinco pavos que en 7 de sep.^{re} de
16 cobre de d. Rosa Velez torres a cuenta de mi
cantidad que esta deviendo al fisco del censo inpu
esto en una casa que se osee en la calle que llaman

del Noviciado

0030

40058

Por la suma de la vuelta..

10058

Cobranza de la Canonjia

El Sr. Diego de Alarcón

tesorero conseruador de la ciud. de la Paz me
remite por cuenta de las hijuelas de los
años de 1744 y 1745 una Reaudacion conio
a un cuñado y cargo Dormil ciento y
noventa^{da} que son parte de los veimil y
mas que en la Titula Junta de H. 2.
expone hauez cobrado y no estauan
puestos en la Relacion Anual.

20190^o

Y me ago cargo de dormil^{da} que en esta
ciud. sobre de d. Nicolav Charamillo co
merciantes de la cauxera de Quito en suma
de los embargos que anni pedimento se le
hizieron sobre los efectos de d. elemento
vancher de Orrellana thesorero de la miera
Capitular de d. H. 2. de Quito por d.
de maior cantidad que como tal theso
rero esta deuiendo ala canonjia suprema
de aquella H. 2. que en ella goza este Tribunal
con los quales se completan los veimil
y mas expuados.

20000.
40190 - 400

At me ago cargo de Doscientos p^{os} que e
 cobrado de d. Joseph de Orellana Thecano
 de la nueva Capitulo de esta ^{taza} ^{ta} por q^{ta}
 de lo que esta deviendo a la canonja Syno-
 na de la hijsula del año pasado de 1715 de q^{ta}
 le di recibo v^{re}impre en 21 de Nov. de año
 pasado de 1716.

0200-

At me ago cargo del 19^{to} en que e cobrado
del Lic^{do} D. Pedro Maria Coleton de ma
nual de esta V. 19^a por quenta de los
manuales que esta deviendo hasta el
año de 1660 clu rbe.

0192.2.

Sobranza de Sanonjav. 4 0582.2
12-58

40582.2

De Reditos de censos. 4008.

42058-

Total cobranza... 80640.2

80640-2

Acta

Doy en Dada Dociertos veinte y ⁸ seis
u^{os} por otros tantos librados por mandam^{to} de su señoria
de Oca de 16 a d^{ra} Juan^{co} como Alcaide de las carcelas
reales por los mismos quetima quitados en los
alimentos de los presos de ellas en el mes proximo
pasado de Sep^{re}.

0224p¹ Est

Por la suma de la buelta....

0221

It doy en Datta Doçientos quarentay nuebe^{rs}
y enxi por otros tantos quipague por mandam^{to}
de quatio de Nov^{re} de dho año de 16^{to} ad. Juan^{co} como
Alcaide de las Carreles secretas por otros tantos q^e
duplio en la manutencion de los rcs de dhas carreles
en el mes proximo pasado de Oct^{re}.....

0222

Ita doy en datta ciemp^{rs} quipague los gastos de la
Camara del vecuto entugue al secretario de el
d^o Nicolas Garcia Calvo por mandamiento
de 5 de Oct^{re} de 16.....

0100

It 30^{rs} quipor mandamiento de primero de D^{to}
de 16 pague a Antonio de Rojas como proveedor
de las carreles secretas.....

0030

It doy en datta cinquenta^{rs} quipor mandam^{to}
de 20 de dho mes y año pague a Alexo Altalagon
Barbero de las Carreles secretas.....

0050

It doy en datta Novcientos cinquenta y veis^{rs}
quatro y m^{to} de d^o quipor la relacion suada
de 5 de sep^{re} al año pasado de 16 consta tenia
duplidos a el fisco en salarios y otros gastos ha
ta fin de d^{to} de dho año de 1726.....

0950

10607

+

4

Cargo — 82640^{rs} 2
 Dada — 10607- 3^{rs}
 Neto 70032- 6^{rs}

De suerte que segun parece de las partidas del cargo y
 Dada de esta relacion consta que en virtud en mi poder
 del real fisco siete mil treinta y dos pesos veis y medio un
 duro imbevo sacadorio que las partidas de que se compone
 esta dicha relacion son realmente las que e cobrado y han
 entrado en mi poder asi de reditos de censos como del
 producto de las canonjias y para que conste lo firmo en
 Lima y Peruxo 7 de 1727

Man. de Har duze

Relacion Juada quyo D. Manuel de Alarauy re
zeptor gral de este C. Oficio de la Ing. de los pesos de
plata que an entrado en mi poder pertenecientes a el real
fisco; de los reditos de Cenzos y producto de Canongias supre
car de de primero de Enero de este año de 1717 hasta fin
de Abril de oho año:

Reditos de Cenzos

Primera me ago Cargo de 7032⁸ 6¹/₂
que en la relacion Juada quixiente en
31 de Diciembre del año proximo pasado
de 1716 resultaron en favor del fisco los
que quedaren en mi poder. 700 32⁸ 6¹/₂

Utav me ago Cargo de 200⁸ que cobre de
D. Fran. Beramendi por mano de D. Ga
briel Bocanet de qui le otorgue Carta de
pago ante D. Pedro Espino Alarato. 0200ⁿ

Utav me ago cargo de 650⁸ cobrados de D. Al
ferez como/o arrendatario de las hazienas de
Acumta, por mano de D. Antonio Orjula
de qui le otorgue Carta de pago en 20 de febrero
de 1717 ante D. Pedro Espino Alarato. 0650ⁿ

Utav me ago Cargo de Los mil pesos que
cobre el D. D. Luis Joseph de Villa y fias. p.
quenta de los reditos anuados del pial de 210
70882⁸ 6¹/₂

P +
Por la suma de la buelta...

70882

Ogule Otorque Carta de pago en 20 de febrero
de 17 ante d. Pedro Espino Alvarado...

20000

P Cobranza de Canoncias=

70882

Primeramente a tre del. Receptor. de la ciu.
de la Paz d. Juan Antonio Guarezo de toco
por mano del d. n. d. n. Antonio Segarra y cu
ba comizario de este v. to Oficio en dha ciu. y
por libranza que remita este en paxada de
maior cantidad, dada por d. n. Juan Romero
veriano contra d. Pablo Paron de utimo de
3063 p. 311 por guentavelo que deve a la
Canonja suprema dho receptor los qui recie
ui en 12 de Enero de 17.

3063

Ultav me ago cargo de 280 p. que e cobrado de
d. Joseph de Cullama como thesorero de la
meosa capitular de la d. Ig. a di esta ciudad
de que lio reciuo en 26 de Enero de 17.

2250

130196

Dacta

Primeramente doy en dacta 2007 p. 311 que
por mandamiento deprimero de hennero de
17 me ago pago por ochovantes quiteria
guitados en hazer habitaciones para los d. n.
Por mandamiento de 1 de Enero de 17 me ago

20000

20000

+
Por la suma de enfrente.....»

6
20007, 3½

pago de 186⁸ \$ por elos tanto qu gaste
en la manutencion de los nos de las Carzeler
secutar en los meses de Nov. y Diciembre
proximos pavaos de 17.....»

0186, 0½

Por mandamiento de 1. de octubre de 46 pagu
a apto val de Vargas 59^o.....»

0059, 0

Por mandamiento de 1. de febrero de 17 pagu
de valaxios de los señores.....»

30358, 1

Por mandamiento de 2 de cho mes y año pa
gu de valaxios de los mimicos.....»

60439, 6

Por mandamiento de 3 de cho pagu al Pape
fr Juan utavlar del Cñ. de Presicadores, va
civian de la capilla de S. Pedro utaxitip. el
valaxio que le tiene asignado por el ave de
ella 60^o \$ que con 4 que le di por la fiesta de
Kauizar componen 64^o \$ los q. saca al max en.....»

0064, 0

Por mandamiento de 2 de febrero de 17 pagu
para luto de los utimicos.....»

0880, 0

Por mandamiento de 15. de cho me ago pago
de 2076⁸ \$ por elos tanto qu gaste
do en perfuonari las abitaciones de los S.
y Deu monter de las casas principales del
tribunal.....»

20076, 4½

Por mandamiento de cho oia me y año pagu

150040, 7

Por la suma de la Bulta

110040

ã D. Juan. como Alcalde de los
Carzels secutae 280p. 6u. para alimen
tos de los Nuevos.

2280

Por mancomento de 7 de Abril de 17 pague
ã D. Juan. como para alimentos de Re
vos 287p. 7u.

225

150529

Cargo..... 130192p. 1u.

Dacta..... 150729p. 4u.

Alcanzo al fisco 20330p. 3u.

Conuente que segun parece de la opana
de cargo y Dacta de esta relacion consta que e dupli
a el real fisco. Deo mil trescientos treinte y owp. y
u. y Dico Imbergo sacaronis que las partidas de qu
se compone esta relacion Duxaa; con realmente la
que e cobrado y an entrado en mi poder asi de recibos
Censos como de paxuato de fanengia y para que con
lo fixime Lima y Abril 31 de 1717

Alm. de laz d. u.

Relacion Jurada que yo Dⁿ Juan de Harduy Rerep. g^{ral}
En 3^a de este m^o Oficio de la C^gg^a doy delos p^{os} de la plata q^e he cobrado
Abul p^{er}tenez. q^{ue} al Nal^l Turco ari de p^{re}ditos de Zenros como del
producto delas Canonjias y delos q^{ue} verme han librado por
Fribun. desde 3^o de des^{em} del año pasado de 1747 hasta 7
de Enero de este año de 1748 es como vesigue

Pedidos de Zenros
Doyenda veiscientos y cincuenta p^{os}.
que en partida ded^{os} mil p^{os} cobre en 25 de
Noviembre de 47 por mano de Dⁿ J^ohⁿ de
der Cornejo hermano de Dⁿ Juan de
der Cornejo harrendatario dela h^{er}edad
brada hazapa en el Valle de Abumb
q^{ue} de los herederos del Dⁿ. Demor Dⁿ.
blas de Livo por los N^{os} de tres mil
p^{os} q^{ue} de principal y en partida de Maio
Cant. estan impuestos a favor del N^oco
y p^{er}tenez en el año Cumplido en 12
de Sep^{re} del año pasado de 1747.



Itt he cobrado de Dⁿ Diego de Lupinova du
eño dela haz^a nombrada Bogotalla
en los Valles de Lamarca quatro y
Cing^{ta} p^{os} de los N^{os} de los p^{ri}ncipales
de tres mil p^{os} por los N^{os} respectivos a tres años
Cumplidos en 3^o de Octubre de 48 y son
parte de no ver. y quaxenta y veis p^{os} de
un vale q^{ue} otorgo Dⁿ Ign^o. de Egocheaga
a mi favor por los efectos q^{ue} del Nal^l Turco
le bendio Dⁿ Juan Ant^o. de Ramalorg co
bre en esta Cai en 13 de Nov^{re} de 47 y la R^{ta} nte
Cant. abonada al interese q^{ue} le p^{er}tenez.

Dobso p^{os}.

Dobso p^{os}
Dobso p^{os}

Por la suma de la 6.^{ta}

01100-^p

Itt veinti quatro p.^g q.^{le} he cobrado de d.^{ra}
Nicolas Castellanos haxrendatario dela
Casa solar en q.^{le} vive q.^{le} pertenece al Con-
curso del Lic.^{do} D.ⁿ Diego Ruiz en auio pre-
cio elatengo a d.^{da} de despues del tem-
bloz y son quatro meses cumplidos en
28 de Noviembre de 1747 pues aung.^{le} im-
portan veintiocho p.^g sega y tan onenta
linpia dela Segua quatro p.^g

00024^p

Itt me hago Cargo de quatro p.^g q.^{le} he co-
brado de D.^{ra} Mariana Bicuina haxren-
dataria dela ha.^{da} nombrada Zambrano
de un año cumplido en primer mes
del Mayo de 1747

00400^p

Mas me hago Cargo de un mil novec.^{to} y
quaxenta p.^g q.^{le} quedan on liquidos de los
mil novec.^{to} y setenta y ocho p.^g q.^{le} cobro
Buzento de Iturriaga por Comicion
de este Tribun.^l de d.^{ra} Alberto de Villa-
nueva delos Reditos q.^{le} deuia al Real
Trico del Censo anu.^l auo x impuesto en
las estancias q.^{le} p.^ovee en la Prouincia
de Sausa por haueixe mandado pagar
adho Iturriaga treinta y seis p.^g p.^a Com-
pletarle su salario

01742^p

Mas me hago Cargo de veintiocho p.^g q.^{le} co-
bro de Christo uel estacio por quatro me-
ses del arrendam.^{to} de solar q.^{le} pertenece

03462^p

Por la suma de Enxén 3466
Mig. Lopez de Prado a Razón de qua-
tro p. al mes digos de siete p. al mes - 00028-p

Att doy por Cobrados quatro^{to} resenta
y tres p. y onxal y medio q. pago de la
na Cabero de los Reditos del Cenwo q. pa-
ga a el Malisco del año Cumplido en
2 de febrero de 1747.

00463-p 1/2
3957 p 1/2

Canonías

En siete de octubre de 47 me hago Cargo
de dos mil quatro^{to} resenta y dos p. y dos
xx. q. Cobre del Mang. del n. Felipe en via
de una libranza de 8 de Agosto expedi-
da en la Cui. de la Plata por el D. n. Die-
go Rodriguez Com. en ella Cobrados del
Presep. D. n. Diego Manvilla por q. de lo
q. este Rota estan devuendo a la Canon-
fia supresa de la S. ta. J. g. -

02462-p 2/2

Att he Cobrado quatrocientos noventa
y cinco p. y xx. en 12 de D. re de 47 de
D. n. J. ph de Orellana por q. del Cargo
q. le tiene echo de la Canonfia su-
presa de la S. ta. J. g. de esta Cui. -

00495-p 3/2

Reditos de sensor 3957 1/2

32957-5/2

Canonías - 2257 1/2

6214 1/2 - 6 1/2

Cuenta de lo q. se ha librado del
Malisco desde 1.º de Octubre del
año pasado de 47 hasta 1.º de enero de 48

Trimmeram. do y endata 566 p. Henq. al
canze al Pres^{to} de la reg. la g. presentada
hasta fin de sep. de 1747. Cuiz. a ella hecha. Do 566-p
Por 146 p. 72. g. en vñ del Mandam. de 30
de sep. pague adⁿ Andres de Mugu
ruza p. alim. de presos de la Carce
les Secretar. Do 146-p

Att do y endata 2098 p. 42. pagados a su
Señoria M. C. H. del Supremo Conse
jo de la S. E. D. D. Pedro Ant. de Are
naza y Garate para Completar los
gastos Cauados en via de la
Corte a esta Cui. en vñ de mandam.
del 10 octubre de 1747. Do 2098-p

Por 400 p. 1. Malgen Virtud del Manda
m. de 12 de octubre me hora ena el
Tribun. me haga pago por otros tan
tos q. gaste en la Tuxa del Prey C^{to}
Señor. Do 400-p

Por 154 p. g. en vñ del Mandam. de 31
de octubre pague adⁿ Andres de Mu
guruza p. alim. de presos. Do 154-p

Por 150 p. 62. g. en vñ del Mandam. de
3 de nov. pague al expresado D. An
dres p. alim. de presos. Do 150-p

Por 3358 p. 42. g. en vñ del Mandam.
de 1. de Enero de 1748 pague de sa
larios de los S. E. D. D. Do 3358-p
06875-1-4

Paladuma de enfrente 9 06875 p 1

Por 6140 p. 722. q. pague del Salario de
los Ministros en vñ del Mandam. de
1º de Henexo de 1748=

06140 p 72

Por 32 p. 322. q. en vñ del Mandam. de 3º
Henexo pague adn Juan B.ª Gaviria.

00032 p 32

Por 149 p. 322. q. en vñ del Mandam. de
3º de Henexo pague adn Andres de
Muguruza p. alim. de puros.

00149 p 32

13197 p 6=

13195 - 6 data

6914 - 6 - cobrado

6281 - 0 - Alcanze

Cobrado - 6914 = p 622

Pagado - 13197 = p 622

Alcanze 06283 p 0

Tengo suplidor al Real Fisco seg.ª parece de la g.ª
de harriba seis mil dazientos ochenta y tres p. has-
ta el expresado día suite de Henexo de quarenta
y ocho y Tuxo imberbo Vazexdotu q. las partidas
de g.ª me llevo echo Cargo con la g.ª cobrado como
ta que tengo pagada y por ver avilo firme en
Lima y Henexo suite de 1748=

J. Man. de Mandu

10

Razon de las partidas de plata q^{he} cobrado p^{te}tenez. al Real
Tisco aside Rditos de Senos como del producto de las Camonfias
desde 7 de Hen^o de 1748 hasta 4 de Mayo de este año

En 12 de Hen^o Cobre de D^o Jph Lobaton 900 p. de los
Rditos de la Mar^{da} nombrada la Granja de g^a
otorgue Carta de pago con finiquito hasta
fin de Noviembre. 00900 p-

En v^o de letam^{to} de 22 de noviembre hecha en la
v^o de Guancabellica am^ofabon por el D^o n Luis
Jph del Moa y f^oias Cobre 3 mil p. de los Rditos
de 240 p. 03000 p

En 25 de Hen^o de 1748 cobre de D^o Juan de Ojeda
1155 p. en v^o de un Conocim^{to} q^o otorgo en
Aguilpa a favor de D^o Lorenzo de la Torre
y por haver escrito al Tribun. el Com^o de dra
Cul. sin nombrar su feto q^o los Rduese d^os
p^o meho xdeno el Tribun. los Rduese y o y d^o
se Rduo p^o p^otenez. ala Mar^{da} de D^o Mig^o
Fernandez Maldonado. 01155 p4

En el Cobre del R. P. Fr^o Juan de Moncada
Rctor actual del Colegio de S^{to} Thomas
600 p. por el Censo q^o el Tribun. tiene im-
puesto sobre las fincas de d^oho Colegio del
año Cumplido al 1^o de Hen^o de 48. 00600 p

En 16 de febrero otorgue Carta de pago ante
D^o Juan. Nolasco de 220 p. a favor de D^o Mel-
chor de Basaldúa por haverlos entregado
este por mano de D^o Jph Loredo p^o los Rditos del
Censo de un año Cumplido en 12 de Julio de 1747. 00220 p
05245 p4

En 31 de Enero sobre adⁿ Nicolas Cartel
llamos 14p. de la rendam^{ta}. de dos meses de la
Casa en que vive. 00014p

En 1o de Enero de 48, sobre de dⁿ Faustino So-
lorzano mil p. ag. de m^{ta} Cant. q^{ta} esta deuen-
do de los Reditos del Censo imp^{to} sobre la H^{ta} de
Lagaden. 01000p

En 15 de Hen^a sobre de la H^{ta} de dⁿ P. h. 120 Sp^a
Enviado de Libranza del dⁿ Diego Rodriguez
Com. de la Plata p^{ta}temer^{ta} a la Canonfia de dⁿ ha Cu. 0120 Sp^a

El prior y Conules del Tribunal del Consulado
me han pagado 1000p por los Reditos de 2o dⁿ
de un año Cumplido en 4o de Enero de 748
de q^{ta} Carta de Pago. 01000p

En 2o sobre de dⁿ Juan Bernaola 20 Sp^a los
600 por los Reditos del principal de un cen-
so de 60p. de dⁿ a. Cumpl. en 12 de D^{to} de
747, y 30 Sp^a de la Segundo Censo y de un año
Cumplido en 2o de Hen^a de 48. q^{ta} aun q^{ta} redes-
pacho el Mandam^{to}. por 120 Sp^a. los 300p los
tenia yo suplidos confidencialm^{te} en la q^{ta}
q^{ta} tengo preventada p^{ta} hauearme dⁿo venia
caminando p^{ta} esta Cu. 00905p

Atte Cobrado de dⁿ Jph Castellana 800p ag.
demar Cant^{ta} q^{ta} esta deueniendo de la Renta
de la Canonfia de esta H^{ta} y de la Buella
de 747, y Diezmos de 746 de q^{ta} dⁿ P. h. en
18 de este mes. 00800p

At me hago Cargo de 20 p. q. Cobre del Maria Fran
ca Perez de los Reditos de un censo q. paga al Real
Tercio de un censo impuesto en una Casa de lue
ta del Pueblo del Zencado del año Cumplido
en 6 de Setiembre de 17 de q. le otorgue Carta
de pago ante D. Juan Maldan.

Do 20 p

At me hago Cargo de 28 p. cobrados de D. M.
colas Castellanos del haxxendamiento de la Ca
sa q. perteneciere al C. D. D. Diego Vivas qua
tuor meses Cumplidos a 28 de Marzo proxi
mo pasado a Razon de siete p. al mes.

Do 28 p

MOS 617^o 4^o 1/2

J. Mald. de Harclun

9. 12
Cuenta de lo q. se me ha librado del Alfrisco de este
de Menexo de 1748 hasta 4 de Mayo de 1748.

Por 100 p. 6 r. q. en v. d. del Mandam. de 11 de
Men. me manda el Tribun. hacerme
pago.

0100 p. 6 r.

Por 137 p. 6 r. q. en v. d. del Mandam. de 21
de Menexo pague ad. n. Andres de Mu
guxuza p. alim. de puros.

0137 p. 6 r.

Por 67 p. q. en v. d. del Mandam. de 12 de
febrero q. me ordena el Tribun. que
me haga pago.

0067 p. -

Por 127 p. 6 r. pagados en v. d. del Man
dam. de 29 de febrero ad. n. Juan de Lcha
uaxia Boxda impresor.

0127 p. 6 r.

Por Mandam. de 31 de Marzo p. alim.
de los puros entregue ad. n. Andres de
Muguxuza 126 p. 5 r.

0126 p. 5 r.

Att por 100 p. q. he c. pagado ad. n. Luis Vi
menes Menacho por la Caua q. endro
Mandam. de expresa.

0100 p. -

Att doy endata 8 p. pagados a M. Miguel
de los Dolores Sacristan de la Capilla
de n. Pedro Martin por el aguinaldo
q. le esta avenalado en las tres pascuas
del año y fueron por la demauidad del
año de 17 y su xrecion de este de 48.

0088 p.

Att por Seismil docientos ochenta y tres p.

0737 p. 7 r.

Por la suma de la vuelta 8737^s 7ⁿ

Enq. alcanze a el Maltisco segⁿ laq. y Re-
lacion Taxada q. presente en siete de plen
de este año de 1718...

60283^r-

Cargo - 11617 - 4¹/₂

Data - 7028 - 7¹/₂
4996 - 5

Cargo 110617^s 4ⁿ

Data 7020^p 7¹/₂ 1¹/₂

4997^s 3ⁿ

Alcanze q. haze
el Misco

Resultan en m. poder a favor del Maltisco segⁿ
parece de laq. de harina quatro mil quinientos
nouenta y siete y tres xx y medio hasta quatro
Maio de quaxenta y ocho y Taxo imberbo saze
20 tis q. las partidas de q. melleuo echo Cargo son
la q. cobrado como la q. tengo pagada por sen-
ar ilofixme en dicho dia mes y año

Alm. de la Cruz

8800

7876

17

Junta de 22 4
 Contrato y Relazion Jurada, que Do Dⁿ Manuel de Maadury
 Receptor General de este Tribunal, doi a los pesos de plata que han
 entrado en mi poder pertenecientes a el Real Usco desde 1.^a de Mayo
 de 748. hasta 1.^a de Septiembre de dho, asi del efecto de Canon
 gias Supresas como de Notas y Censos=

Junta de 22 Canongias.

22 de Mayo
 de 1748=

De Dⁿ Pedro Mexico Collector de Ma
 nuales de la U. T^a y J^a de esta Ciudad Cien p.^{as} //
 De Dⁿ Joseph de Orillana Thesoroero de la
 Mesa Capítular de esta dha. U. T^a y J^a 629 p. 3 1/2
 De Dⁿ Manuel Rodriguez Lazo, Recp.
 de la Ciu. de Tuxcillo por cuenta de los
 Manuales que debe haver la Canongia
 Supresa de dha. Ciu. //

1100 p.

629, 3 1/2

1092, 4 -

1824 p. 7 1/2

Rentados y Censos.

De Dⁿ Nicolas Castellanos, Arrendat.
 de la Casa que está en la Calle del Espiri
 tu Santo, y pertenece a los Vienes de Li
 zenciado Dⁿ Diego de Ribas. 11 p. //
 De Dⁿ Alonso Gonzales de Valle dueño de la
 Hacienda que fue de Dⁿ Juan de Pantoja
 en la Ciu. de Ica. 200 p. //
 De Lucas Estacio Arrendat. del Solar q está
 en la Calle de S. Sebastian, y pertenece a los
 Vienes de Miguel Ruñes de Prado. 7 p. //

1014 //

200 //

1007 //

2221 p.

Por la Suma de la B^{ta}

2221^o p.

Att, 2^{os} pesos que se le mandaron aplicar al
Real Fisco de lo prozedido de la hacienda
de la Palma, que fue del Capitán Martin
de Chevarria, aq. de maior cantidad que
se le due de Reitos el Censo impuesto
en ella asu favor.

2000^o

Att, 378 pesos que debengò el principal
el Censo impuesto en la Hacienda de
Atapa desde 12: de Sept^r de 17: hasta a
12: de Abril de 18.

378^o

Att, 881^o p. 9^o x. que se le mandaron pagar al
principal de este Censo aq. de maior can-
tidad que se le Reulò à mi antecesor
de los Reitos de este Censo.

881^o

Cobrado de Canon^{as}. 821-7 $\frac{1}{2}$
De Reitos de Censo. . . 3481-4 $\frac{1}{2}$

30481^o p.

4303^o p. 4.

Importa segⁿ parece lo cobrado de la Claze de
Canonias de Reditos de Censos desde 1^o de Maio
de 18: hasta 29: de Ag^{to} de dho. año quatro mil
trescientos tres p. y quatro Reales, salvo yerro de
suma, y Juro imberbo Sacerdotis, no hauez
cobrado otra alg^{na} cant^d, q. la expuesta en esta
Relⁿ. Lima y Ag^{to} 29: de 1718.

J. M^o de Harduze

21 14.
Daxon de los pessos q. por Mandam^{tos} del Trib, tengo causados
de los efectos del Real Censo desde 1.^o de Mayo de 148: hasta 1.^o
de Septiembre de dho=



Loi en Datta 30 p. pagados al Sacristan

de la Capilla por la asistencia de ella...

Do 30 p.

Por Mandam^{to} de 30: de Abril de 48: 182 p. 72:

a D.ⁿ Andres de Moguxusa p.^a los alimen

tos de los Presos de las Carceles Secretas:

de este mes.

D 182, 7.

Por Mandam^{to} de 31: de Mayo al dho, y para

este efecto.

D 176, 6.

Por Mandam^{to} de 30: de Junio p. igual causa.

D 161, 9.

Por Mandam^{to} de 31: de Julio p. este efecto. 163 p. 6.

D 163, 6.

Por Mandam^{to} de 3: de Ago, pague a D. Vilbes

tre Valdivieso 12 p. 4 1/2 xx, por la cobranza

que hizo el tpo, q. exercio el Cargo de De

reptor en la Ciu^a de Santiago de Chile...

D 0 12, 4 1/2

It. 13: Resmas de papel las 12: p. la Cama

ra del Secreto, a 12 p. y la otra contada

para la Secretaria de Visita, en 13 p.

que unas, y otra, importan.

D 157

Importa lo gastado seg^{ta} del D.ⁿ Censo segⁿ parece

D 21 p. 4 1/2

de la suma del margen desde 1.^o de Maio de 48:

hasta 29: de Ago. de dho. año. salvo yerro de su

ma, No sesientos Catorze p. quatro Reales y

medio que se deduzcan del Cobrado.

Cargo... 4303-4-

Datta... 0914-4-4

3388^p. 7^k 2.

Esuente q. Seq. parece del Cargo. y Datta de
esta q. Coistan enmi poder del R. Fisco has
tta 01^o 29: de Ago. de 18. Tresemil trescientos
Ochenta y ocho p^a siete Reales. y medio. q. serbi
ran p. en parte de pago de lo que se deve de
salario del tercio de 1^o de Maio de 18: sing
haya conque poder satisfacer lo q. se deua
pagar en 1^o de Sept. de este año de 18: por la
Decadencia enq. estan las Rentas del Fisco y tra
zos enque se hallan los Deudores del Lima
y Ago. 29: de 1718.

Man. del Harduy

Extrato, y Relacion Jurada, que Joⁿ. Manuel e Manoy. Receptor General de este Tribunal, da de los pesa y plata que an enajado en mi poder, pertenecientes al Real fisco de V. E. Septiembre de 1748, hasta ultimo de Diciembre de dho año y el efecto de Reditas de Censos.

De d. Nicolas Castellanos, arrendatario de la casa que esta en la calle del Espiritu Santo, perteneciente a los vienes del Liz^o a. Diego de Rivas. 21 p. 2.21.
De Juan Joseph de la Puente. 800 p. de los reditos al censo que paga, impuesto sobre su Oficio de Escriuano. 2500.
De D. Mariana Vicuña, arrendataria de la chacra de Zambrano, 1000 pesos. 2400.
Mas cobrè de la dicha D. Mariana 10 p. aguenta de mayor cantidad que esta deuiendo al Real fisco de los Reditos de los censos impuestos en su Hacienda de Joseph del Censo. 19000.
De d. Pedro Duranoria, Albacea de Lorenzo Ventura del alquiler de la Pulperia esquina de Paredes, propia de D. Rufina, y D. Miguel de Arevalo, sobre que tiene un censo el Real fisco de 60 p. cobrè 687 p. 47. 2687, 4
De D. Ambrosia de Herrera, cobrè 200 p. aguenta de mayor cantidad que esta deuiendo de los Reditos de un censo de 40 p. que el Real fisco tiene sobre las Haciendas de Pico, que fueron de D. Jph. Orozco. 2200.
De d. Joseph de Zabala, de los Reditos de un censo impuesto en la Hacienda de D. Bernardina de Paredes, a favor del Real fisco, 174 p. 37. 2174, 3
De d. Domingo de Jaurri, 100 p. de los Reditos de un censo de 10 p. de principal, impuesto en su Hacienda que posee en la ciudad de Vca, a favor del Real fisco. 2400.

Por la forma de la cuenta.....

30382

De ⁿ Diego de Copinara 150 p.^{as} de los reditos de el
censo de 30 p.^{as} de principal, impuestos en su hacienda
de Bogotalla que fue de D.^a Maria Ant.^a de Abiles..

2150

De Gabriel Contreras, dueño de la hacienda sujeta
nombrada Matumandinga, a cuenta de ma.^{or} canu.^a
que debe del censo impuesto en ella a favor del Real fisco
cobre 100 p.^{as}.....

2100

De el Concurso de D.ⁿ Joseph Juan.^o de Torquemada, por
cuenta de los reditos que se le deben al Real fisco, en
virtud de mandamiento que a corte efecto se despachó
en 28 de Noviembre de 18. cobre 230 p.^{as}.....

2230

De el Concurso de Villena, en virtud del Mandam.^{to}
de 28 de Noviembre de 18, cobre p.^{er} el r.^o fisco 315 p.^{as}...

2315

Mas me hago cargo de 600 pesos que por Mandam.^{to}
de 29 de Nov.^o de 18 se le mandaron pagar al Real
fisco de la plaza cobrada de los fiadores del D.ⁿ Juan
Cortez de Peña, por los mismos que debía de re-
sultar al p.^{al} del Censo del Coll.^o de S.ⁿ Thomas...

2600

Mas me hago cargo de 700 p.^{as} que por Mandam.^{to} de año
día se le mandaron pagar al real fisco del cobro
sado efecto, por los mismos q.^{ue} debía al censo del Doctor
Alcazar y fisco.....

2100

De el Marques de Casacalderon, cobre 60 p.^{as} de los
reditos del censo impuesto en la chaca llamada
Pando, a favor del real fisco de 20 p.^{as} de p.^{al}...

2060

Cargo... 50537 7

50537

Dada... 30318 1

Resulta a favor del Fisco 20189 p.^{as} 6 d.

Man.^o de Harango

Razon de los pesos de plata, que por Mandamientos del Tribunal, tengo satisfechos de los efectos del Real fisco, desde 1.^o de Sept.^e de 1748, hasta 31 de Diciembre de dho.

Don en Data 2521 p. ^o que supli para completar el Salario de los Ministros del Fisco de 1. ^o de Mayo de 748, como consta de la Relacion Turbata que di en 1. ^o de Septiembre de dho año,	20521
Por Mandam. ^{to} de 31 de Agosto, reme libraron para alimentos de presos 168 p. ^o 5 r. ^o	0168, 5
Por Mandamiento de 30 de Sept. ^e reme libraron 178 p. ^o 4 r. ^o para alimentos de presos	0178, 4
Por Mandam. ^{to} de 31 de Octubre, reme libraron para alimentos de presos. 219 p. ^o 7 r. ^o	0219, 7
Por Mandam. ^{to} de este día reme libraron 30 p. ^o que se le enviaron de su Salario al P. ^o Fr. Miguel de las Dolores, Sacristan de la Capilla de San Pedro Martir.	0030,
Por Mandam. ^{to} de 30 de Nov. ^e de 48. reme libran para alimentos de presos 166 p. ^o 4 r. ^o	0166, 4
Por Mandam. ^{to} de 14 de Diz. ^e de 48. reme libraron de efecto del fisco, a favor de Lucas Manzanique 64 pesos, por varias copias de Autos que se le mandaron hacer.	0064,
	30348,1

Fuero un vero sacerdotis, tunc re pectore que las parat.^{as} que se expresan en esta Relacion, o Contratos, asi cobradas he el R. fisco, con las que unicamente an entrado en mi Poder desde 1.^o de Septiembre de 1748, hasta fin de Diciembre de dho año, en qual menur lo son las pagadas, y Nubladas existan en mi poder

De mill ciento ochenta y nueve pesos, y seis reales, e
ympoutando el Terco autuado amphiado en 1.º de Sept.
de 1748, asi a los Tenores. Inguenadores, como a los Alinados
8678 p. 1.º suplo de mi caudal 68188 p. 3.º de la quome
e de Maneguan de los pumieros efectos que de dicho efecto
entrazen en mi poder. Lima 23 de Jun. de 1748

Man. de Haradaz

Relación Justada que yo don Manuel de Narváez ¹⁷Receptor G^{ral}
de su Oficio con los pesos de plata que cobrado y han en
trado en mi poder pertenecientes al P^o / Jisco de los Tames
de Canonías reditos de Censos desde 23. de Diciembre de
48 en que di la última relación hasta el día primero de
Mayo de este dho año de 49. y de los que en dho tiempo seme
han librado:

Reditos de Censos:

En 30 de Diciembre de 48. cobre de dho
las Casuellanos, arrendatario de la Casa
del Licenciado don Diego de Rivas que esta
en la Calle del Spiritu Santo, 28. p^o equi
tro meses aviente en cada uno, y no quedo
haber cantidad alguna.....

0028

Item de don Athanasio Muñoz, administra
dor de los obrajos de Tillo, y Tamuxi, que
son del don Luis B^{ph} de Ulloa y Frias
por mano de don Pedro de Chaves 1020 p^o
de un año cumplido endos de febrero de 48.
y esta deviendo un año desde dos de febrero
de quarenta y nueve.....

10200

Encatavze de Enero de 49. de don Antonio
Cauero, Verino de Yca, por mano de don
Antonio de Anas, 3000 pesos y diez
p^o en que se inclaien los diez de una rou
ta. y no deve atrasados algunos.....

0340

Item el Tribunal del Consulado 10 p^o por

10338

Por la suma de la buelva...
el año cumplido en 20. de Enero de 1798
Corriente este censo.....

10938

10000

Don Tuvacio Panuora, arrendatario de
la Hacienda nombrada Guauixi, que fue
de Dⁿ Lopez, de Cuetto, por mano de Dⁿ
Antonio de Anas, 400 p^o por lo respecti-
uo al arrendamiento de dos años cumpli-
dos en primero de Enero, de 1797.....

0400

Ten 44 p^o Tax y medio que de los enjuiciados
en mi poder por los fiadores del Dⁿ Dⁿ
Juan Cuevan de Peña, se le mandaron
aplicar al Fisco, por la suma del valor
de los bienes que se le confiscaron a Maria
del Rosario, alias la Munzanga.....

0000

Ten 30 p^o de Dⁿ Diego de la Piza, cobrados
por mano de Dⁿ Felipe Maslaquiza, el
Oro de Sⁿtiago, Juez, Oficial Real de
estas Casas, por el importe de cuarenta y
nueve libras de Poluora que de cuenta
de S. M. tenia puestas en los almacenes
del Puerto del Callao, este censo se alla-
travado con el motivo de la praeconsión que
tiene interpuesta para que se disminua
el precio de la Hacienda, que corra de cuenta
bunal sobre que se estan siguiendo autos.....

30000

Mas de D^a Juana Caucho en 16. de Abril, de este
año de 1798. quatro cientos setenta y tres pesos

50782

por la Suma de la buelta...

50982.7½

en real y medio el año cumplido en 16.

de febrero de 48. deue costar 5, el año cum

plido en otro tal día mes y año de 49.

0463.1½

De la Marquesa, de Torre Tagle 30 p y 2½

de los reditos del Censo que paga cum

plido en 1 de Julio, de 48 y queda sin

go alguno.

0309.2

Del R. P. M. Rector, el Colegio de Santo

Thomas, del Ord de Predicadores 600 p por

los reditos que paga el Colegio de un año

Cumplido en veinte de Enero, de 49 y esta

sin resultar alguna este Censo.

0600

Canonías

70359.3

De la de esta Ciudad, de Lima, y de su ter

reno de Joseph de Orellana 921 p y 4½ con

los quales complementos el valor de la fue

la el año de 47 y diezmos de 46. y queda de

viendo usado el importe de la fue la el año

de 48. y diezmos de 47. y mas intere de la fue

la de 49. y diezmos de 48.

0921.6

De la Canonía de Tauxillo su Receptor D.

Manuel Rodríguez de Lasso, 10 p ofrece re

mitir la fue la y por ella recibirá lo que

se le resta deue a esta Canonía que ha de

ser contra Cantidad.

10000

De la Canonía de la Paz, su Receptor D. Juan

10921.6

Por la Ruma de la buelva..... 10521" 4
 nis Jand Valolúico, por el valor de ho cion
 vos sesenta y seis Castellanos cinco torni
 nes y onze granos a loix y un octavo a
 que se ha vendido en virtud de la facult
 tad que seme conzedio por el auas de
 dos mil ciento sesenta y nueve p..... 20179"

30700" 4

Datta

De los pesos de plata que por mandamientos el Tribunal
 go oauo fechos de los efectos del Realisco, y por guerra
 el cargo de enxiende desde 23. de Diziembre de 48. ha
 ta primero de este presente mes de Mayo de 49.

Doi en Datta 60482 p real, que segun la
 relacion Jurada presentada en el citado
 dia 23. de Diziembre, conua suplt para
 los Palacios de los Señores Inguisidores y
 Ministros, el texdo adelantado de 1.º de ene
 ro e quarenta y nueve..... 60482"

Por mandamiento de 8 de Enero de 49. remeli
 braxon para el Inpavor 140 p..... 0180"

Por mandamiento de dho dia y mes y año pa
 ra alimentos de presos el mes de Diziembre
 de 48. cienas cinquenta y seis p y cinco xix... 0156"

Por dos mandamientos y costos de treze libras
 para las Casas el fuerte y Contaduria 51 p... 0091"

Por otro mandamiento 120 p por diez res
 mas de papel araxon de oze peras..... 0120"

60982

19
Por la Suma de la buelta..... 60989" 6"

Oten por mandamientos de 1.º de febrero a
D.º Andres de Mongoxura, por los alimentos
de los presos del mes de Enero, de quarenta
y nueve 215 p. 1.º..... 0215" 1 1/2

Al dho D.º Andres, por mandamientos de 8 de
dho, para gastos de dho presos 46 p. 0046"

Al dho por mandamientos el referido día
y por la causa expresada 36 p. y 4 x. 0036" 4"

Por mandamientos de 19 de febrero pague
a D.º Ph. Taxaluz, por el alquiler y meza
de las achas que ardiéron en el Tribunal
ala Celebración de las taequas los días diez
oñze y doze, de febrero 29 p. y 6 x. 0029" 6"

Por mandamientos de 1.º de Marzo, pague a
D.º Andres de Mongoxura 155 p. 6 x. 0155" 6"

Por mandamientos de diez de dho seme libra
con afavor de dho D.º Andres 100 p. para
el vestuario del D.º D.º Antonio Gonzalez
Vecino del Paraguay..... 0100"

Por mandamientos de treinta y uno de
Marzo, de quarenta y nueve seme libra
con ad.º Andres de Mongoxura 165 p. 8 x.
para los alimentos de los presos.....

0165" 8

70738" 4 1/2

Caxgo 110057113

Datta 70738142

Resulta a favor del Fisco. 30320112

Juro invexus sacerdotis que las pagadas que se
paxan en esta relación Jurada con las que he co
do, no me necienten al P^{te} Fisco desde 23 de Diziem
bre de 48. hasta primero de Mayo, de este de la fecha
cigualmente los son las pagadas; y resultando e
rír en mi poder 30320 p^{te} 1 real y medio y imponen
el exco atraxado cumplido en 1.º de Enero de 49
vedue así a los Señores Ing^{tes} como la Minis
80671 p^{te} 7211 suplo de mi Caudal, para la paga de
30351 p^{te} 5211. los que me es reintegrar, de los
mexos Caudales que se abrieren el P^{te} Fisco a
ma y Mayo 2 de 1719 = A =

J. Man. de Harduy

Yo el Rey, en virtud de lo que el Sr. Don Manuel de Alarcón
 Dizep, Grial, delo, lo offi. Don elos señores de Plata q.
 cobrado, y han entrado en mi poder, peticiones, al R. Visco.
 de los Ramos de Canonías, y Reritos, de Lencos, de 1.º de
 Mayo de 40. hasta 1.º de Sept. de 40. En que se, la suma
 de los q. en dho. tiempo, venían libran.

Reditos de Lencos.

Yo el Rey, mandam, de lo: el Abril de 40. sele
 on, aplicar alos Reritos del Lencos
 q. el R. Visco opva en la Plaza de San
 tiago Ordazguí, de q. con dueño los
 Reritos de D. Uphi, Ventura Largas
 en el Depósito q. para en mi poder,
 de mi antecesor. el Sr. D. Juan Ote
 ban de Peña 381p. los mismos en q.
 fue condenado por Raz. de Resulta.

381p.

Yo el Rey, mandam, de lo: el Mayo de 40. en el
 mismo efecto, y causa copresara vele
 m, aplicar al Ral Visco alos Reritos
 del Lencos q. opva en el Valle de Chunchu
 Uruzo, de Risco q. fue de D. Urophi, de
 Orocco, y pover D. Ambrosia de Hes
 arena 340p.

340.

En 26. de Mayo de dho. año Cobrie D.
 Nicolás Castellanos apremiati, del.

372p.

Por la suma de la Pta

0721 p.

Volar agua de Nrufo la Casca q. esta
junto al Espiguito & pertenece al si-
driero Dⁿ Diego de Ribas, en la que
tiene el Dⁿ Visco 40 p. de fmal, 28 p. de
quanto meseo an^o de 7 en cada uno q.
es lo que paga por el.

0028-

En 2o: de Mayo de 1748. Melchor de Paval
dua, p. mano de Dⁿ Pedro de Obando, p. la
no. 200 p. de los Reales de su dero en un
año cumplido en 1o de Julio de 48...

0220-

174 p. 3r. del Cont. Dⁿ Jph. de Ovalles
por los Reales del censo q. paga en un
año cumplido en 4. de Mayo de 48...

0174-

174 p. 3r. del Cont. Dⁿ Jph. de Ovalles
por los Reales del censo q. paga en un
año cumplido en 2. de Febr. de 48...

0200-

En 2o: de Junio de 48. Cobre de Dⁿ Maria
Anna de Nicuna, 400 p. del Antenaam,
de la H^{da} nombr^{da} Cambrano de su
año cumplido en 1o de Mayo de 48...

0400-

En 3o: de Julio de 48. me app cargo de 300 p.
2nd. q. cobre en pastura de m. Camu, de
la Marquesa de Torre Tagle, p. mano
de el Conde de Casca Tagle, y vanto que
pue haver el Dⁿ Visco p. los Reales de
su dero del año cumplido en 4. de ho. mes
y año.

0300-

20122 p.

24000
20122 p. 5
It, me hago cargo de 13 p. q. en 14 de Julio de
19: cobré del Obispo de Santa Maria p. lo
dato del Curato q. paga del año cumplido en 1:
de Agosto del año pasado de 18.

It, me hago cargo de 10 p. q. cobré de 21 p. de
lobacion del Venia q. paga del año cumplido
en 26: de 3: del año pasado de 18: cuya paga hi
co en 18: de Julio de este de 19.

It, Doi en Carta 100 p. q. en 20: de Julio de este
año de 19: cobré de D. Juan Elvira, Hermano del
zino de Conchucos por mano de D. Marcos de
Zamorano por lo respectivo a dos años cumplidos
22: de 10: del año pasado de 18.

En 6: de Agosto de 19: Cobré de D. Mariana de
100 p. a q. de 10: de 10: q. esta deuenido de 10
dato de dos Zenitos imp. en la 1: de Agosto, que por
viera, nombrada Lorenzo en el Valle de Cazaba
illo.

It, en 10: de Agosto cobré de D. Juan Palomino 12 p. de
los rentas del censo q. queda imp. en la Ca
rrera q. compró por dienas de Miguel Lopez
de Prado en la Calle de Sebastian, cumplido en
12: de Agosto de 19.

It, Doi en Carta 144 p. q. seg. la q. que esta
ap. del 2: de Agosto, de la Canonja del Curato
Remitida p. el Receptor de este Val en aquella
Cib. D. Miguel Palomino, Conjasco de Votto
que n. liquidos de los harruam, del Tambo.

It, de 18: de Agosto de los 185 q. produxeron los harruam
tam. del p. hauer deducido p. sus parras 140 p. 3 r.
2444 p.
4052 p. 2

3. 2218 *Por la Suma de la Vta.*
Cax Doi en Data 186^o p. q. cobrè de Gabriel
Verbanates dueño de la Cava, q. huerta nom
brada Matamansinga, y como Cotto de los
Cottos que paga al D. Vico de dos años cum
plidos en to. de 18^{to} de 40. de que le otorgue

Caxta de pago en partida de m. Cant. 8. 0156-

Simismo Doi en Data 20^o p. q. cobrè de D. N.
las Castellanos por el alquiler de la Casa
Volar perteneciente al Concurso del D.
D. Diego de Ribas de tres meses y medio cum
plidos en 18. de 18. de 40. y aun q. extor imp.
24 p. Ar. los 4 p. Ar. gaste en quando la inde,
y levantar la pared q. cae ala Calle p. res
quando no hiciere mudado en dho. Co
lar los de suos del, por hauerlo desocu
pado, este dho. dia 18. el Capten. D. Nicolas. 0020-

Att. Doi en Data 180^o p. q. cobrè de D. Mariana
Vazquez, muger lex. de D. Jph. Ph. Vaz
quez por los Cottos de un Zensu q. en parte,
dem. Cant. esta imp. a favor del D. Vico.
Vobre una Cava en esta Ciu. y Otorg. nom
brada las Valinas en la Vuniz. de Francaf. 0150-

Att. mas me hago cargo de 687 p. Ar. q. he cobrado.
en esta Ciu. p. mano de D. Jph. de Vagal en par
tida dem. Cant. de D. Jph. de Villar y Deza,
p. los Cottos de un Zensu de 687 p. de p. Ar.
q. en parte, de mayor Cant. esta imp. en
una Otorg. q. fue de D. Maria Pinto de fabreña
en la Vuniz. de la Ciu. de Vca, q. di porvee, el dho.
D. Jph. de los quales le otorgue Caxta de pago
en parte, dem. Cant. en 28. de 18. de 40. 0687-
0605 p. 6

22.70000

Por la Summa de Enfienda. 5060 p. 6.

Fisco Gral.

Seago Cargo de 745 p. q. vele Libranza del
Visco p. en parte de pago de la g. tenia Vup,
p. el gasto de el papel de la Cam. del Decret.
y demas q. se consume en el V. los q. de
vacaron de la Casa de Depositos de Pretoria,
donde se avian p. haverse aplicado a
te ramo en los pretens. q. en la g. de dho.
ramo consta.

0745

Mas meago Cargo de 11 p. 7/12 q. p. man
dam. de Vo. de dho. de dho. vele mano, aplican
al Visco p. la mia, del valor de los vientes
de Maria del Rosario alias la misanga
cuyo p. remane, vacan, y haxen dha. aplica
cion de los q. por via de Deposito pagan en
mi poder pextenens, al citado C. Juan
Esteban de Pena.

044-7 1/2

Canon. Supremas.

60305 p. 1 1/2

En lo: de Maio de 19: Cobre del
Joseph de Orellana thes. de la Mesa
Capitular de la U. de la Ciu.
881 p. 1/2 m. con cuya comit. de dho. cu
bienta la Usula del año de 18: y
Diezmos de 17: esta Canon. esta
ataz, p. haverse imbeñido
el Orden en q. do la dese de co-
bra menzala, como lo praeu

0881 p. 1/2

U. Doi en Data 5 p. Ar. q. el Deseo
de la Ciu. de Taurillo D. N.

Manuel Rodriguez Pazo p. Carta de 6-
de Junio meprebiendo Labone p. q.
relas Obenciones q. deve haver esta
Canonq.

Doos-1-

Mar me hagg Cargo de 297 Sp. q. p. q.
te el cargo q. Resultare contra Espana
Ponze, en los dos años de 17. y 18. que
hà corz. la Cobranza de esta Canonq.
los q. me remitió con Carta de T. de Ju-
lio de este año, en una Lib. de m.
Canti. contra D. Juan Andres Camp-
hanger los q. cobrè y di R.º, alaquel
ta de dha. Lib.

2097K

Utt. me hagg Cargo de 315 Sp. Dr. q. este
zep. del Curco D. Miguel Anzetto
Carrasco Palomino el voto, p. q.
de los intereses q. han entrado en
Supoder pextenez, de esta Canonq. de
gun la q. y Zentificaz. q. corren de
de este del q.º con Remitio en
Pecro de Cabera haaxiexo de la Carta
ra del Curco en infletam. y cum
q. este es de 360 Sp. los 24 Sp. q.
le quedan abonad. al Zenso de Tam-
bo de Montero, qua canti. pextibi-
del dho. haaxiexo Chanzelario
et vitado fletam. en 6. de dho. de
te dho. año.

30152-3-

79016 p. 7 1/2

79016-7

130112 p. 4

1888

Doi en Datto.

Numeram, 5351 p. 5. g. seg. de Roma. 174.

Jurara g. presente en 2. de Mayo de este año, Supli p. pagar los valores del tena, que se devia al o. Inggo. y otros, del y tena. Cump. en 1. de Mayo, de este año de 19.

5351 p. 5.

Utt. Doi en Datto Sop. g. por mandam. de Do. ad. No. vele n. pagar elon ofegun del Refugio.

al P. Juan Marias del ora, de Domingo. p. la mitti del Valario g. lesta asignado p. el.

arco del Fel.

Do. Do.

Utt. Doi en Datto 166 p. p. Mandam. de Do. ad.

ha, vele mandaron pagar a d. Amores Mogu. xura por rax. de alim. de p. rax.

0166-

Utt. Doi en Datto 183 p. 4. g. p. mand. de Do. ad.

no vele libraron aho. d. Amores p. Causa delon referido alim. de p. rax.

0183-4.

Utt. Doi en Datto 1 p. g. que di al d. Juan Ma.

rias p. la proporia g. lesta asignado en las tres Parquias del año, p. rax. de p. rax.

Do. ad.

Utt. Doi en Datto 174 p. 7. g. de Do. ad.

pagar aho. d. Amores p. rax. de p. rax.

0174-7 1/2.

del mez de Junio.

Por mand. de d. de Callio entrego a d. Amores

de Moquaura 168 p. 1 1/2 m. para la avia de

el Oream. Amor y Oream. del ora, de p. rax.

No que fue del Val.

0168-0 1/2.

Utt. Doi en Datto Sop. g. p. mandam. de d. de

Junio de me libraron aho. de p. rax.

6 Do 78 p. 1.

Utunaga en los 34 p, mandados abonos
à D. Ambrosio de Herrera p. las costas que
esta devisa en el pleito que siguió contra
mi antecesor D. Juan Esteban de Peña.

Do 80-

Utt. Doi en Data 87 p. 1/2 m, q. por mandam,
de Vo: de Oct. de 18. Venne libranon afavor
de D. Melchor Brabo de Rueda, p. raxon
delas costas q. recausaron en subvencion
los autos p. el Remate de la Casa q. fue de
Miguel Lopez de Prado...

Do 87-1

Utt. Doi en Data 155 p. 5. q. p. mandam, de
S: de Alg. Venne libranon afavor del Vito
de D. Anaxas de Mogueruza por Causa
de alimentos de Pico...

Do 155-5

Utt. Doi en Data 10 p. 5. q. por mandam, de D. de
Alg. Venne han libranon afavor del Vexat,
D. Gen. de la Torre, p. rax, delas costas Cau
sadas en la cobranza de lo q. quedo adeben
D. Pedro Vazquez, ala Canonja. Vexata el
tpo, q. fue Perez, cuya paga venne mand
da haver delos pesos q. el actual Perez,
cobro delos Enrechos del dho, D. Pedro, q. re
mite incluso en partida de 3600 p, que
condujo el Arriero Pedro Cabrera...

Do 10-5

Utt. Doi en Data 87 p. 7. q. p. mandam, de D. de
Alg. de 18. Venne libranon afavor del V
cret, D. Gen. de la Torre p. rax, delas Cos
tas Causadas en los autos Seguidos p. cobran
los haarendam, o Renta del Lense q. en los
Jambos de Montorio esta impuesto afavor

Por la Summa de Enfr. 24
 de el Vizco delos Encomendados de D. Pedro Vagui
 no p. cobrar loque este quedò deuenido.
 de el tñpo, q. fue Rezer, encha. Cui, cui
 paga vele Ordenò hazea delos 444 p. q. remi
 tio el actual Rezer, y bñuieron inclusos.
 en 3600 p. q. Remitio, y conuso el Arzũeo
 Pedro de Cabrera. //

60461 p. 4 1/2

8087-7

60549 p. 3 1/2

Cargo. 130412-5.

Datta. . . 60549-4-

Resulta á favor del Vizco. 60863 p. 1-

Juro ombento Vasendotiz Tacto pectore q. las parte, q. se copress,
 enesta Delat. Jurada con las q. he cobrado pertenec. al Real
 Vizco desde 1.º de Mayo de 17. hasta 1.º de Sep. de este dho. año
 y qualm. con las pagadas, y resultando existir en mi
 poder. Seis mill Ochocientos sesenta y tres p. un Real, Compun
 tando el Vencio atrazado cumplido en 1.º de dho. mes de Mayo
 de 17. q. se deue alos 5. res Ungg. y Atñros, Ocho mill seis cien
 tos setenta y un p. siete r. es visto q. suplo remi causal la
 paga del mill Ochocientos Ocho p. seis r. con el cargo de Ren
 tegraame de ellos delos prim. Caudales q. entraren en mi poder
 del referido D. Vizco. Loma y Lepu. 1.º de 1740.

Man. del Morduz

25

Relacion Jurada, que yo D.ⁿ Manuel de Sotomayor, Recop.
General del Santo Oficio, doy de los pesos de plata que e co-
brado, y an cobrado en mi poder pertenecientes al real Fisco, de
los Ramos de Canonjias, Rentas de Censos, y otros efectos, desde
1.^o de Septiembre en que di la dicha relacion, hasta 31 de Di-
ciembre de 42, y de los que en dicho tiempo seme an librado.

Reditos de Censos



En 7 de Octubre, de dicho año, otorgué carta de pa-
do, ante D.ⁿ Francisco Rolón, a favor de D. Alberto
de Villanueva Zaldua, de 600 p.^{as} a cuenta de ma-
yor Cantidad que debe al real Fisco, los que cobré
de D.ⁿ Francisco Carrillo, en rdo de una Libranza
que despachó D.ⁿ Magdalena de Villanueva, Zal-
dua, su Cumana, y Recibo del P.^e Fr. Juan de
D.ⁿ Antonio, del orn de D.ⁿ Francisco.....

1600.

Itt En 3 de Noviembre de dho año, cobré de D.ⁿ Ma-
ria Ana de Vicuña, 500 p.^{as} por cuenta de mayor
Cantidad que está debiendo al D.ⁿ Fisco, de los
arrendamientos de la Chacra nombrada Ce-
rao, de que di recibo dicho día.....

500.

Itt en 26 de dho mes, y año, cobré del P.^e Joseph
Ordoñez, de la Compañía de Jhs, en rdo de Li-
branza del P.^e Francisco Cuenca, de dha comp.
Alm.ⁿ de la Hacienda de S.ⁿ Joseph en el In-
termo enosada á mi favor por el P.^e D.ⁿ Diego
Esteban de Espinosa, 150 p.^{as} que este deuea
de los Rentas del Censo que el D.ⁿ Fisco goza

1000.

Por la suma de la buelta.....
en las Haciendas de D. Maria Antonia
de Abiles, y Padilla.....
Itt en 6 de Diciembre de dho año, cobré de D. Vicente
de Lina, 56 p.^{os} los 26 por los arrendos de 188 días
que corrieron desde 20 de Abril del año pasado
de 46, hasta el día 28 de Octubre de dicho año q.
aconteció el temblor, y los 30, por los arrendos de
un año, corrido desde 28 de Octubre de 48, has-
ta otro tal día de 49, de que di carta de pago
en 2 de dho. ante D. Francisco Polanco.....
Itt en 20 de dho mes, y año, otorgué carta de pago
a favor de D. Domingo Xauxa de 200 p.^{os} que co-
bré por estas deudas al D. Fisco de los Rdi-
tos del Censo del Carrizal, de un año cumplido
en 1.º de Abril de 49.....

10100

1150

0956

1200

Fisco General

Por Mandamiento de 20 de Noviembre de 49,
me hago cargo de 296 p.^{os} 5 x.^{os} que se aplicaron
al Real Fisco, por otros tantos suplidos de ali-
mentos a D. Joseph Montero en el tiempo q.
estubo recluso en las Carceles secretas.....
Itt Por Mandamiento de 21 de dicho mes, y año
me hago cargo de 285 p.^{os} 6 1/4 x.^{os} que se me man-
daron aplicar al Real Fisco, por la mitad de
los Vienes de D. Joseph Montero.....

1296

1285

2088

Canonias Synesas

En 17 de Octubre de dicho año, cobré de
D. Joseph de Orellana, Thesoroero de la

Por las Sumas de Enfr.^{te}

2082 L. 4 404.5. 3/4

Ita Por Mandamiento de S^{re} de Viz.^{re}
pagué a Vicente de Duruxiaga, Alq.
de rera de este Tribunal, 23 p. 2. que
gastó en la Conduccion, y auio de d^{no}
de Medina, asu destino de Guaura, a
fr. Diego Villela, y a fr. Juan de Ato.
Nos de este tanto oficio al P^{ro} del Ca.
llas p^a embaxarlos a sus destinos....

D. 23, 2

Ita Por Mandamiento de 3o de Ro.
uiembre de dho año de 40, pagué a d^{no}
Anxo de Moguiza 74 p. 1. para
alimentos de presos.....

D. 74, 4

Ita Por Mandam^{to} de 22 de Viz.^{re} se me libra
ron, y lleue al Secreto 100 p. para sus
gastos precisos.....

D. 100

Ita C^{da} Datta 20 p. que Cartaron lo, No.
mas de papel, que de o^{tro} verbal compre

y a 9 p. p. C^{da}cto, e Instrucciones....

D. 30

Juan Imberbo Sacadorio, tracto pecto.

30412, 2. 30412, 2

re que las Partidas que ve expresan en esta Relacion Jurada, son las que e cobrado pertenecientes al real
Fisco desde 1^o de Septiembre, hasta 31 de Diciembre de 749, e Igual
mente lo son las pagadas: e Importando el Fisco atrasado que
se deue a los S^{res} Ingg^{res} y Alim^{tos}, cumplido en 1^o de Septiembre
de 42 80655 p. 2. y eavertiendo solo enmi poder 10293 p. 1/4. es vi-
to vuplo enmi Caudal, con el Cargo de reintegrarme de los Cauda-
les p^{ro}pios que enaxaren enmi poder de referido D^{no} Fisco 7362 p.

857 1/4 Lima y C^{da} No 1. de No 2.

J^o Man^o de Haradun

Por la Suma de Cuentas...

27

20088, 3/4

Mesa capitular de esta Santa Iglesia

659 p. 3.ª de Cua can. si recibo

It en 18 de Octubre de dho año, cobré de el

Diz. D. Pedro Merino, Collector de ma-

nuales de esta dha Santa Ig. 120 p. 1/2

con lo que acauó de pagar los manua-

les de los años de 46 y 47. Cauiendo

se ajustado la cuenta quedó deuiendo

hasta fin de Diciembre de 48, 160 p. 3/4

It en 16 de Diz. de dho año, cobré de D.º

Juan de Pacha, y Ulibarri, Receptor

de la Ciudad de Luito, 68 p. 4 m. que le

quedaron liquidos de 70, que dijo auer

Cobrado de manuales de aquella Ca-

nongia, de que le di recibo...

It en 20 de dicho, cobré de D.º Eugenio finz

Valdivieso, Receptor de la Ciudad de la

Paz, en vñ de libranza que remitió

de mayor Cantidad contra el D.º D.º

Francisco Ortiz de Foxonaa de 8 de Nov.

1399 p. 8 a cuenta de lo que deue aque-

lla Canongia...

10399

20317 1/2

20317 1/2

40408, 3/4

En esta

Alimeramente 10808 p. 6 m. que rez.

la última Relación suada que presen-

te en 1.º de Septiembre de 49, supli-

para pagar los Salarios que se deui-

an a los P.ºs Angg. y Ministreros de

Por la suma de la buelta...

Tribunal, del uericio cumplido en 1.º de

Mayo de 17...

Itt por en Datta 159 p. 1.º que en virtud
de Mandamiento de 31 de Agosto de
17... pague a d.º Anxo de Moguiza
Alcaide de las Carceles secretas, para
alimentar de Presos...

3159, 1

Itt Por Mandam.º de 11 de Sept. lleue al
Secreto 119 p. para su gasto ordinario

1100

Itt Por Mandam.º de 30 de dho, pague p.
alimentar de presos 150 p.

1500

Itt Por Mandam.º de 22 de Octubre, pa-
gue 72 p. por la copia de los autos cri-
minales seguidos en la Camara de el
Secreto contra d.º Joseph Solis.

72

Itt Por Mandam.º de 31 de Octubre pague
al D.º Fr. Juan Masia 30 p. por su sa-
lario de Vacatario.

30

Itt Por otro de dho dia, pague de alim.º
de Presos a d.º Anxo de Moguiza 233 p. 61

233, 6

Itt en 7 de Nov. pague a d.º Fernando Di-
az, 10 p. 7 m. por el alquiler y merma
de las achas que se encendieron en
las casas de este Tribunal, en celebra-
cion de las Pazes ajustadas, de g.º d.º 1.º

10, 7

Itt Por Mandamiento de 6 de Octubre
lleue al Secreto 260 p. para los gastos
precisos del, para el auto que se hizo
en 1.º Domingo, y copia de Causas des-
pachadas al Consejo.

260

20824, 4

404.5

Relacion Jurada que yo D. Manuel de Narany Dizep.
 Gral. del vanto oficio de los pesos de plata. que e cobra
 do y han endado en mi poder pertenecientes al real
 Fisco. de los ramos de Canonjias. Reditos de Censos y
 otros ramos [Digo] efectos desde primero de Enero en
 que di la ultima relacion hasta 31 de Abril del 1507.
 de lo que en dicho tiempo se me han librado

Reditos de Censos

Primamente me ago cargo de 500 p. q.
 me a pagado D. Juan de Alvarado por ma
 no de D. Pedro Chaves a cuenta de 1200 p. q.
 debe del Censo de los Obispos de Silla y la
 muni del año cumplido en 31 de Enero
 del pasado de 49 de qu. di. reg. en 1.º de Enero.
 It. me ago cargo de 40 p. cobrados de Fran. Lera
 por los reditos de su Censo de dos años cum
 plidos en 6 de sep. de 48 de que le tengo dado
 los recibos respectivos. -----
 It. me ago cargo de 20 p. que me pago D.
 Clemente Barria por los reditos de un
 Censo de 30 p. de pnal. impuestos sobre
 una Casa que posei en esta ciudad de
 un año cumplido en 28 de oct. de 49 de q.
 le otorgo Carta de pago ante D. Fran. Holcan.
 It. me ago cargo de 10 p. que me pago el Dr.
 D. Antonio Bora. como heredero de
 Marquer de Casabona por los reditos de 20 p.

500 p.

40 p.

20 p.

620 p.

Por la Suma de la Dulta.

0630

impuestos sobre las fincas de este, de dos
años cumplidos en 6 de noviembre de 49
de que le otorgue carta de pago ante d. Juan
Choldan en 2 de enero de 50.

0140

It. me ago cargo de 46 Dr. Val. que me pago
D. Juan Cauero por los recibos de un año
cumplidos en 22 de febrero de 49 del censo q.
esta impuesto sobre un Hacienda de Pisco
de que le otorgue carta de pago ante dho. secreta-
rio en 2 de enero de 50.

0463

It. me ago cargo de 60 p. cobrados de b. Illar que
de Cava alcañon por mano de d. Juan Izor.
de Obiaga, por haverle este dado carta de
pago en partida de mayor cantidad, y con
por los recibos de 2 Dr. impuestos en parti-
da de mayor cantidad, sobre una casa
que posee; a favor del real Fisco de un año
cumplidos en 22 de febrero de de que di-
rez en 1 de enero de 50.

0060

It. me ago cargo de 60 p. que me pago el Pe-
dector del collegio de Santo thomas Fr. Juan.
Aloncaza en partida de mayor cantidad, y
con por los recibos que paga al real Fisco
del año cumplidos en 1 de enero de 50 de que
le di rez. en 6 de febrero de dho.

0600

It. me ago cargo de 10 p. que cobre del Fisco y
convulso del tribunal del conculado por
los recibos del censo que paga al real Fisco.

10890

En la Suma de enfente

29

10893p 12

- de un año cumplido en 20 de enero de 50 de que
otorgue carta de pago ante ^{N^{ro}} D^{no} Juan Holan en 2 de feb^{ro}
It. me ago cargo de 100p. que me pago D. Matamio
Alunon administrador de los Obrajes de Pillo
y Pannu por mano de D. Pedro Chaves de
quien es en 2 de febrero de 50, con los cuales
y los 500 que consta en esta relacion abex
me satisfecho tiene pagado el canon de
los 1200 que anualmente pagan los obra
jes al r. fisco el año cumplido en 2 de febrero de 50.
It. me ago cargo de 81p. que me pago D. Nicola
va Carrasco por los redditos de 20700 en que
compro al real fisco dos casitas, por vienes
de D. Cathalina de Lamaynaga en la calle del
Noviciado, de que le otorgue carta de pago
ante ^{N^{ro}} D^{no} Juan Holan en 12 de febrero de 50 por
los redditos del año q. cumplio en 28 de octo
It. me ago cargo de 174p 3r. que por el censo q.
tiene en la chacara que posee en el valle de
Late a favor del real fisco, me pago D. Joseph
Cavala en 1 de abril de 50. de que le otorgue
carta de pago ante ^{N^{ro}} D^{no} Juan Holan con fin qui
to hasta 4 de marzo de dho año. en q. cumplio
It. me ago cargo de 500p. cobrados de D. Juan de la
Puente Davila Corruiano m. de registros
por los redditos del censo impuesto sobre
dho officio a favor del real fisco de un año
cumplido en 28 de julio de 50 de que le otorgue
carta de pago ante ^{N^{ro}} D^{no} Juan Holan

10000

0700-

0081-

0174-3

0500-

40348-45

En la summa de la cuenta.

40348.

It. me ago cargo de 100^{rs}. cobrados de D. Juan de
Solizano por quinta de mayor cantidad -
que esta dueña al real Fisco de que le di
rezo simple.

10000.

It. me ago cargo de 400^{rs}. que a redituado la
cassa que esta en la calle del vizconde P. y quando
por rreue de D. Juan de la Hiba de del N. de
Diciembre de 49 hasta 1^{ra} de Abril de 50 a
razon de 100^{rs} al mes; abiendo estado vacio
hasta este tpo.

4040.

Canonjia de S. Juan

En virtud de carta de 8. de Diciem-
bre de 49 de D. Fran.ª Velazquez.
Ponze. que corre con la cobranza
de la canonjia suprua de la ciu.
de Arequipa y libranza que me
remite dada por D. Rodrigo Pacheco.
contra el thesiente de como -
maior de esta ciu. cobre 287^{rs}.
y 5^l y 10. ultimo resto del valor
de la canonjia en los de 747 y 48.

287.52

It. me ago cargo de 396^{rs}. 1/2 real lev.
que me pago D. Joseph de Orellana
thesorero de la meva Capitulaz de
esta ciudad para completar la hisu-
la del año de 748 y Diciembre
de lo siguiente de 47.

396-42

6842. 50388.

It. me ago cargo de 578p. 7^{ta} que
en virtud de libranza de los ~~señores~~ ^{señores} de
Diermo de la ciudad de tru-
gillo. dada contra el dñ. D. Fran. de
Malerba. y a favor del reap. de aque-
lla ciudad D. Manuel Rodriguez Lazo
qu en virtud de haver este endora-
do a mi favor los cobre de la dñ. D.
fran. a quenta de lo que a de haver
la Canonjia Repueva.

0578-7

It. me ago cargo de 142p. 3^{ta} que cobre
en 3 de Abril. de Ho. de D. Bruma
ventura Lopez en virtud de libranza
qu me remitió D. Manuel Rodrig.
Lazo. contra el dño en virtud de la q
a su favor dieron los ~~señores~~ ^{señores} de
Diermo de la ciudad de trugillo.
por lo qu deuen a la Canonjia.

0142p.3.

It. me ago cargo de 386p. 1^{ta} que en
partida de maior cantidad le entrego
el Dñ. Pedro de la Baran Comi-
sario de este dñ. oficio en la ciudad de
santiago de Chile a D. Christoval
Fran. Rodriguez. de qui le otorgo car-
ta de pago en virtud de mi poder.

3086p.1.

It. me ago cargo de 500p. cobrados de
D. Clemente ranchero de Orellana
thuvoro de la meva capitular

50266-41 50388-41

Por las sumas de la Buena

502664-50388-4

de la ciudad de Quito. por mano de
D. Fran. Anonuevo López residente en
esta ciudad de qui le oye en 1802
Abril. de 1750

10500-

607664

Oficio General

At. me ago cargo de 854^{ps} 1/2 que es
brado por cuenta de los alimentos
que cuplio el Furo a D. Juan de
Loyola. y sus criados, pues aung
esto e importaron 10700^{ps} 1/2
el resto lo estan devuendo el Padre
Procurador Pedro del Lago de la comp.
de Fr. y Laureano figueroa.

854^{ps} 1/2

70620^{ps} 5-70620

10000^{ps} 1/2

Datta

Simplemente doy en Datta. oite
mil trescientos sesenta y dos ^{ps} y
un cuartillo de ^{ps} que segun la ulti
ma relacion furada que previene
en 1.º de enero de este presente año
de 50. cupli para pagar los sala
rios que se devian a los ^{reos} v. ^{reos} Arg.
y el ministro del tribunal del texto
cumplido en 1.º de Sep. de 1749.

70362-1/4

At. doy en Datta. 10^{ps} 2^{ps} que por man
damiento de 1.º de enero de 50 viene
manda entrego al Alcaide de la
carcel de vecindad D. Anonuevo
Alguacil para alim. de presos.

102^{ps} 2

70471^{ps} 2/4

Por las sumas de enjunco. 70471.2% 130009.15

It. por mandamiento de 17 de enero
de 750. pague a D. Bernardino vassu
Wsp. por la mita de 222 que im
porto la paxa maorda de media
mia que linsa ou cava con la
de este tribunal.

0111.

It. por mandamiento de 31 de enero
de este presente año. pague a D. An
dreu de Uguenza 82p 3x. de alim.
para los pruevos de la carcel.

0082.3.

It. por mandamiento de 24 de marzo
de 750. pague al D. D. Melchor de
Aragon 116p 2x. de las cortas cau
radas en los autos del D. D. Luis.
Cresph de Ulla y suia.

0116.2

It. por otro de 28 de febrero de 750 pague
a D. Andreu de Uguenza para ali.
mentos de pruevos 75p.

0075.

It. Apr. quado en Dada por haue velon
ado al Padre Fr. Juan de las vacas
tan de la Capilla del Sr. Pedro Martir
de esta Ong. de Aguinaldo de Pavuca
de reuexuion.

0004.

It. por mandamiento de 1 de abril pa
gui a D. Andreu de Uguenza para
alimentos de pruevos 82p 7x.

0082.7.

It. Furo imberbo vacendou tacto pectau q-
las partidas que se expuevan en esta curada relaz.
von las que e cobrado pextenecientes al real Furo.
de deprimero de enero de este presente año hasta primero

70942.6% 130009.15

Mayo de este año, e igualmente lo con las pagadas
e importando el texto atavado cumplido enprim
ro de enero de este de 80 que se debe a los señores.
Ing^{ra} y Millimixos Ocho mil veicientos vinguanta
y cinco pesos y dos rs. y enviando color en mi poder
cinco mil seenta y seis tuos y un cuartillo rs. para su
paga, es visto suplo de mi causal para pagarlo trece
mil quinientos ochenta y ocho pesos seis y tuos cuarte
los rs. que me e de reintegrar de ellos de los primeros
caudales que entraron en mi poder de dho real Fisco.
Liria y Mayo 1.º de 1780.

Mano de Blas de

Delos Jurada que yo Dⁿ Manuel
 de Narvaiz Receptor, gral, del o^{to} Oficio de la
 Vngg. Doy de los pesos de plata q^e cobra
 do, y han entrado en mi poder perteney, al
 Real Vico, de los Ramos de Canonjias, Rentas
 de Censos, y otros efectos, como asi mismo lo
 q^e en q^{ta} de estos viene han librado de depum,
 de Mayo en que di la ultima Rlay, hasta 31
 de Agosto de 1750.

Dⁿ Fisco Gral.

Numeram, me hago Cargo de quinientos
 y quatro p^{rs}, q^e a cuenta de m^{ta} Mandam^{to}, que
 de mayor Cant^a. viene libr^a p^a hacer pago
 al Vico de los alimentos q^e tenia enplacados
 a Dⁿ Juan de Loyola q^e estubo preso en Car-
 zelos vecinales, los que cobr^e por un Vale q^e
 a favor de este vecuestro tenia hecho Lau-
 rano de Viqueza segⁿ consta de la q^{ta} que en
 oho, vecuestro tiempo presentara.....

Dⁿ Sol^o p^o.

Canonjias

Meaño Cargo de quinientos p^{rs}, que en esta
 Ciu^d, me entreg^o el Dⁿ Bartholome

Lopez Gulle en dho, ¹ Porla de la dho. ^{ta} ^{ta} ^{ta}
de Clemente Vanchez de Orellana
thesorero dela Mesa Capitular dela
C^{ta} C^{ta} Cathedral de la Ciu, de Quito
a q, de m, Cant, que este deue del pro-
ducto dela Canonja q, este Tribunal go-
za en dha, Ciu, de que di r^a v^o simple....

2504 p.

It, me ayo Cargo de mil y quinientos p,
cobrados de Dⁿ Frang, Anores Lopez
correspono, del capreaso Dⁿ Clemente
p, la Causa y r^a del aciento antece-
dente de que le di r^a v^o simple en 22^a
de Julio de 780.....

2600 p.

10500

It, me ayo Cargo de mil aientos quarenta p,
q, cobre de Dⁿ Joseph de Orellana thes, dela
Mesa Capitular de esta Ciu, aq, de mayor
Cant, que deue del producto dela Canonja
delos que le di r^a v^o simple en 14 de Junio de 780...

10140

Resultos de Censos.

30711 p.

En 2. de Mayo de 780. Cobre el Maq, de
Casa Calceyon Dooientos diez p, tres r.
y medio delos Reitos de un Censo de Qua-
tro mil p, ympuestos ubiera una Casa que el
posee en esta Ciu, a favor del Ch. físico, y
von por los Censos que deua pagar

*It, me hago cargo de quinientos p. cobra-
dos a D.ⁿ Atanacio Muñoz Adminis-
trador de los Obrajes de Pillo, y Jamure
por mano de D.ⁿ Cecilio de Chavez por
ta del año cumplido en 2.^o de febr. de 78.^o del
los que di n.^o en 3.^o de Julio de 78.^o.....*

40991 p. 7

0900

*It, me hago cargo de Doscientos p. q. cobrés
de D.ⁿ Alonso Gonz.^o el Valle Vecino de
la Cui.^d de Ica por mano de D.ⁿ Thomas
de la Quara por los Reitos del Condo que
a favor del fisco tiene imp.^{ta} sobre una ha.^{da}
que posee en dha. Cui.^d y von por lo co-
nido de un año cumplido en 2.^o de febrero
de 78.^o delos q. otorgué carta de pago en
20.^o de Junio de dho. año ante Don
Franc.^o Polanco.....*

0200

*It, me hago cargo de Veinte p. cobrados
a D.ⁿ Juana Llesara p. los Reitos de un
Zorro de 500 p. de p.^{ta}l, impuestos y bre. una
Cassa q. en esta Cui.^d posee a favor del
fisco, por los Reitos de 26.^o de Noviem-
bre de 77.^o hasta 28.^o de Oct.^o de 78.^o 48 p.
3 r.^{os} y 4 p.^{as} por Cuenta de los que se
pagan en adelanto.....*

00200

50711 p. 1

Att, me hago cargo de ciento veinte y ocho p. y dos r. cobrados de Gabriel Zorban
tes Duño de la Hacienda de Matamoran
dinga, de los Corridos de un año cumplido
en 8. de Ago. de 780: delos q. le di R. en 11. dho.

D 128 1/2

Att, me ago cargo de Dociientos p. cobrados
de D. N. Fran. Antt, de Veramendi R. io,
en la Prov. de Conchucos p. mano de su
sobrino D. Fran. de Veramendi p. los R. io,
de un año cumplido en 12. de Dic. de 80:
de que le di R. io en 12. de Ago. de 780:

D 200

Att, me ago cargo de sesenta p. cobrados de D.
Antt, Perez Puella p. lo corrido de un
año cumplido en 7. de Ago. de 780: de q. le otorgo
que pague en 11. de dho.

D 60

Att, me ago cargo de Cuarenta p. cobrados de
Miguel Morron p. lo corrido de un año
cumplido en 19. de Ago. de 780: del p. tal, de 12 p.
tos, obre, una casa, q. posei en la Jurisd.
de la Cui. de Ica, a favor del R. fisco, delos q.
le otorgue en paxtisa dem. canit, carta
de pago en 19. de dho.

D 40

Att, me ago cargo de setenta y dos p. cobrados
de D. Juan Dalon p. los R. io del Censo
que paga al R. fisco obre, una casa

60 140 p. 1 1/2

Do 72 //

Do 20 //

2300

69732

35
se, pagar los salarios q, veducian a los s,
Inggr^{os} y M^{os} de, del Tribunal del tercio cum
plido en primero de Mayo de 50.....

30588 p. 6. 3/4

Por Mandam, de 30: de Abril de 50: paguè a Dⁿ
Anxoze de Muquixura Alcaide de las Carce
les secretas setenta y nueve p, dos r, para
Alimentos de presos del dhas. Carceles.....

D 072, 2-

Por Mandam, de 2: de Mayo de 50: paguè al P^e
Fr. Juan Macias por un salario de vacante,

D 030, 1-

Por Mandam, de 30: de Mayo de 50: paguè a Dⁿ
Anxoze de Muquixura, Ciento tres p, y siete
r, para alimentos de presos.....

D 103, 7-

Por Mandam, de 3^{ta} de Julio de 50, paguè a Dⁿ
Anxoze de Muquixura Ochenta p, y seis r,
para alimentos de presos.....

D 080, 6-

Por Mandam, de 31: de Julio de 50, paguè al dho.
Dⁿ Anxoze, y p^a los citados alim, de presos
Ochenta y dos p, seis r,.....

D 082, 6-

Por Mandam, de 28^{ta} de Ago, de 50, paguè al v^o
del vecerito Dⁿ Joseph, del Prescurrenaga Zim
p, para los gastos de el,.....

D 100, 1-

Por Decreto de 24: de Ago, de 70: proveido a mi
Escuipito en que pedia la Aprobacion
del gasto del Ap. echo en la Casa de la Calle de la

4 D 065 p. 3. 3/4

Por la dela ^{ta} 40.65 p.
Calle dela Amargura, los doy en Datta
por dha. razon 20.14
40.79 p.

Cargos - 6732 - 1 1/2

Datta - 4079 - 3 3/4

Nuevo - 2652 - 1 1/4

Y fuso imberbo varenote tucto pecuore q, las partigas q,
compresan Enesta Purasa Nla, con las q, e cobraso penta
viertes al Kal Pisco desde 1^{ra} de Mayo de 780: hasta prin
de Sept^{re}, de este dho. E igualm^{te}, lo con las pagasas, e
portando el tercio atrasado que vedue alos ^{res y res} 6, 7, 8, 9,
Ministros Ocho mil veiscientos cinquenta y cinco ^{res y res} p, dho.
y consistiendo volos en mi poder p, cupaga Dos mil veis
eratos cinquenta y dos p, quatro m, y tres quart^{os}, es visto.
plo demi Causal p, pagarlo. Veis mil dos p, quatro r, y
art^{os}, q, me e de reintegrar se ellos delos prim^{os}, Caudales q,
entzaren en mi poder de dho. D^o, Pisco, Lima y Sept^{re}, 1^{ra} del

Man^{do} de Mar duque

Relacion Jurada que Yo En Manuel de Manduy, Receptor General
de Casa, Sancho Jiao de la Inquisicion, doi de los pesos de plata que e
cobrado, y en Onixado Onm poder, pertenecientes a El Real Fisco
de los Tamos de Canongias, Reditor de Censos, y otras Efectos, y
de lo que por cuenta de ellos en el año de Mando de rentas de esta
Tribunal, e pagado, desde primero de Septiembre del año próximo
pasado de mill seiscientos y noventa, hasta fin de Diciembre
del dho año.

Cargo

Fisco General

P

Almexadamente me hago Cargo de 3000 ps.
que en virtud de Auto que se me notificó al
Tribunal, haube Onm poder a mayor cantidad
que se dio por cuenta por de Tercas que se pagaron
de esta mes de Diciembre del Onixado año en
Gerónimo de la Torre Reditor de Censos,
y de Secuestrados de esta J. Oficio, por otros tantos
en que se le multó.

0300

Canongias

En 1.º de Noviembre de No., me hago Cargo de
1396 p. 21.º que por cuenta de la Residencia
de D.º D.º de Manilla, Receptor que fue en la
Ciudad de la Matca, cobró en Potosi, m.º apod.
rado D.º Juan Antonio de Anuncibay del Co.
mivario de esta Ciudad por mano de D.º Jho.
Antonio Bangas, en la cantidad quedo liqui.

0300

En la Suma de la...

En la Cella de la p. 31. r. por aver revufo de enta
 1766. En la Conduccion a raxon de 100 p. 100
 It me hago Cargo de 150 p. 47 que quedaron liquidos
 de 156. Revufo de 12. A En la Conduccion a raxon de
 100 p. 100 que avimmo cobro dho mi apoderado de el
 Receptor actual de dha Ciudad de la Platta S. J. de
 tian Joseph de Amezaga, el producto de dha Canonja
 Mas me hago Cargo de 795 p. que quedaron liquidos
 de 800 que por mano de B. Antonio de Zueras, re
 civi el Receptor el Cuzco S. Miguel Pilomino
 por quenta de lo que enta deiendo el producto
 de la Canonja Suprema de aquella Ciudad...

2300
 10396 2 1/2
 10510 4
 2798
 10031 6 1/2

Recibo de Censos

En 26 de octubre de 1767 en que Cantar pago
 en partida de Mayor Cantidad, a favor de Dona
 Mariana Barquez de Delasa de 180 p. que me
 pago para Completar los Reditos que deuia hasta de
 dicho mes, y año, y que me hago Cargo...
 It On 10 de Septiembre de dho año Cobro de mandaren
 hacer pago al A. fisco de 315 p. de los efectos de el
 Concurso de S. Juan. Manuel de Villema, por los Redi
 tos de el Senro impuesto sobre la Chacra nominada
 Villema el año cumplido en 1766 Nov. de 719...
 It Por Mandam. de dho dia se me mandaron apli
 car al fisco 230 p. de los efectos el Concurso de S.
 Juan. de Torquemada, por los Reditos del Censo que
 se le entan deiendo, de que me hago Cargo...
 It Por Mandam. de 11 de dicho se le autman y me hago
 Cargo de 600 p. que se aplicaron al fisco de los arren
 damientos de la Chacra de Reyes, por quenta de
 los Reditos que se entan deiendo...

2480
 2315
 2230
 2600

En las Sumas e Ingresos
 pago a favor de D. Joseph de la Cueva ante
 D. Francisco Robar por 200 p que me pago
 los Niños de un año cumplido en 28 de nov.
 de otro año de Censo que paga como Viuda
 de Alacá de D. Joseph Robar
 It me hago Cargo de 150 p que con D. Juan
 de Ribas me Remitió D. Diego de Espino
 sa de los Niños de Censo que paga de un
 año cumplido en 17 de abril de 50, lo que reci-
 vi en 9 de Diciembre
 It me hago Cargo de 50 p que me a pagado D.
 Juan de la Píera, a cuenta de los Niños
 que está suendo, de que le di Recibo en 9 de
 Diciembre
 It me hago Cargo de 20 p que me a pagado D.
 Clemente de Sarria por los Niños de un
 año cumplido en 28 de octubre de 50, de que
 le otorgue Cota de pago ante D. Fran. Robar
 en 10 de Diciembre
 It me hago Cargo de 20 p que D. Maria de
 Heredia, arrendataria de la Casa de D. Diego
 de Ribas en la Calle de Espíritu Santo me a
 pagado por el alquiler de dos meses, de Nov. y Dic.
 It me hago Cargo de 463 p 11 r. que cabe de
 D. Juan Cuervo por los Niños de un año cum-
 plido en 23 de febrero de 75.

09.00

015.00

05.00

2.90

0.20

0463.14

110.31.14

Datta.

Sumamente doy en Datta 60.2 p 11 r
 que segun consta de la ultima relacion

8.002 Por las Sumas de la buelta... 110.31, 1x

Turnada, que presente en 1.º de Sept^{re}
de 1750, supli para pagar los sala-
rios de Terjio autorasado que se les
entiaua deuenido a los Señores Ingg^{es}
y Memorias de Tribunal. ... 60.204

En doy en Data 37 p. 1.º que por
Mandamiento de 23 de octubre
paque a fr. Antonio Bizarri, Pro-
curador, xal de Comuentos de Nro
P.º San.º de Caridad de Baños
que se locucion de Medico de 250
que robe de horno de traca vñalor
entran impuertos, a fauor de El Com^{te}
de la Ciudad de Ica. ... 0.37, 1

En doy en Data 84 p. 1.º que paque
a D.º Andres de Muguirza alcaide
de las Carceles Secretas para ali-
mentos de los presos en el mes de Ago.
Cuya paga fue en el mes de Sept^{re}. ... 0.84, 1

En doy en Data 89 p. 1.º que paque
a D.º Andres de Muguirza para
los mismos alimentos de el mes de
Septiembre, en virtud de man-
damiento de 3 de octubre. ... 0.89, 1

En doy en Data 240 p. que paque
en virtud de Mandamiento
de 3 de Septiembre por avalor
de 20 Remas de Rpel para
de Real fisco. ... 024.0
60153, 24 110.31, 1

Por las Sumas Conformes

It mas doy en Carta 61 p 3^{ra} que
pague a D. Anon de Moguauza
Envio de Mandam^{to} de 5^{to} de Nov.
de 50, para alimentos de los hijos
de 1 mes de Octubre y El ternia de
pluio.

D. 61, 5

It por Mandam^{to} de 5^{to} de Mayo
que pague a D. Juan Masiao 30 p
de Salario de seis meses que le co-
tan asignados por Bando de
de Tribunal.

D. 3.

Sumas en Carta 63 p 2^{da} que pague
a D. Anon de Moguauza por
otros tantos que duplo y gano en
alimentos de 1 mes de Nov.
Y firmando las particulas

D. 63, 2

que se expresan en esta
Delacion que es cobrado por
vecientos al D. loco desde 1^o de Septiembre de
1750, hasta 1^o de Enero de 51, importan 110.31 p 1/2.
las que es pagado por Mandamientos de Tribunal
60611 p 1 1/2 r. el visto quedan en mi poder para la
satisfacer el tercio atrasado que se debe a los 5^{tos} y 6^{tos}
y Minors Cumplido en 1^o de Sep. de 50, 10420 p 1/2
Importando este 80611 p 7 r. es visto duplice
de mi Causal alguna Cantidad, aun que apunto
sio no puedo expresarla respecto de Conocer
alguna diferencia en los nueve Contratos que

Carta. 60611 1/2 : 60611 1/2

Nota del Jecio. 10420 p

1751. 211
Tengo presentado gata que lexiamente
expongo en la Quenta que tengo formada
de Real fisco, y para hacer oblation de ella
el dia 8 de Conuencie por la que se reconozca
valen solo anni fauor 2212 p. pendiendo en la
Quenta diferencia que en dicha quenta me
trapp. Cargos como pertenecientes a Real fisco
de Yamo Mutuay Conservaciones, y alquil
otro quiboco que se pudo aver padecido en no
aver puesto en el bonador todo lo que se cobraba
como se ejecutaba en el libro, o en dar en ditta
algunas Contas Cantidades por Cobraras No
lo estando pareciendome seguro el Cobro de ellas.
Lima y Enero 7 de 1751.

Man. de Marclung

Ita Cote de D.^a Mariana de Bicuna, poseedora de la Hacienda nombrada Curo, por los Nativos de los

Centros que paga al fisco, por quenta de lo que se le

un mill pags. de queme hago Cargo en 12 de sep.

Ita mas Cote de la hnd cha 100 p. por el aqueno mienito de la Chacia nombrada Zambiano de un año cumplido en 1^o de Mayo de 1750 me hago Cargo

Ita En 17 de septiembre de dho año Cote de Antonio Perez Quilta, como dueño actual de la Hnd

nombrada Antonio en el valle de Surigancha 200 p. de los Reditos del Centro que el fisco goza de

ellos, de dos años cumplidos en 6 de dho mes y año de queme hago Cargo

Ita mas me hago Cargo de 60 p. que Cote de Marg. de Casa Calceyon por los Reditos del Centro que im

puso Joseph de Pando, de un año cumplido en 22 de febrero del año de 1748.

Ita me hago Cargo de 152 p. 32 q. que me pagaron Juan de Alegria, y Juan Fernandez de Muga

por los Reditos del Centro que pagan al fisco has ta 28 de octubre de 1750

Ita me hago Cargo de 30 p. que me apaga D. N. Azén de Cota por los Reditos de un año cumplido en 28 de octubre de 50, el Centro que ympuso D.

Cuthalira de la fuente

Ita me hago Cargo de 58 p. que me pago D. Pedro La milla por los Reditos del Centro, y de un año cum

plido en 5 de nov. de 50, de que otorgue Carta de pago en lo de dho en partida de maior Cam

Ita me hago Cargo de 350 que D. Atahama



10000

0400

0200

0060

0152, 3

0.30

0.58, 7

78757104

Por las sumas de la cuenta
Muñoz, Administrador de los Obispos de Tlilo
y Pamun me Remite con Indio en lo de no
viembre de 70, a cuenta de los Reales que
sobrevellos en un y mueros.....

70557.01

039.0

It me hago Cargo de 160 p. que D. Manuel
Agustin de Caicuequi me a pagado por los Re-
ales de censo que paga al pisco hasta 28 de
octubre de 70.....

0160.3

It me hago Cargo de 153 p. que el Marques de
Mania me a pagado por los Reales de censo
de un año cumplido en 4 de Agosto de 19, seg.
le otorgue Carta de pago en 11 de Nov. de 50.....

0153.

It me hago Cargo de 200 p. que D. Domingo
de Iturru me a pagado por los Reales de censo
de un año cumplido en 1.º de Abril de 70, de que
le otorgue Carta de pago ante D. Juan Holobar.....

0200

It me hago Cargo de 140 p. 6 r. que e cobrado por los
Reales de censo de D. Joseph Cauero, y fiancia de
el año cumplido en 12 de Noviembre de 719.....

0140.6

It me hago Cargo de 77 p. 4 r. que por mano de D.
Antonio Armas cobre de D. Joseph de Cipientes
con los quales quedan cubiertos todos sus Reales
hasta 16 de Marzo de 70.....

0077.4

It me hago Cargo de 70 p. que D. Antonio de Rosa
me a pagado por los Reales de un año cumplido en
21 de Noviembre de 70.....

0070

It en 1.º de Enero de 70 Cumplio un año de Reales
la Dagona nombrada Guaymí de D. Lope de
Cuezo, y por ellos me a pagado D. Tiburcio Antoja
200 p. por mano de D. Antonio Armas.....

0200

It en 1.º de Diciembre de 170 otorgue Carta de

889.8,54

40
M. M. Señores.

D Manuel de Manoy Receptor General
El Este Vniverso oficio, parezco ante V. S. y digo que
para Vniversar al Cargo de Receptor General en
que fui repuesto por el año pasado de Diecinueve
cuarenta y cinco, arreglado al yntervento de este
Tribunal, di veinte mill pesos de fianzas con el
Marques de Villanueva de Langre; D. Juan
Bautista de Baquiano; D. Diego Ladron de
Quebarra; D. Adrian Corsi de Arzum; D. D.
migo de Onamuranga; y D. Juan Baup. de
Algozota, cada uno de estos en tres mill pesos, y los
dos mill Cumplimiento a dho veinte, con D. Baltad.
var Moreno de Olalla, y trauiendo orden del R.
y Supremo Consejo de la S. Real Magestad para q. los
Receptores renueben dichas fianzas cada tres años
y hecho me parez por V. S. verbalmente hago ma-
nifestacion de dicha fianza; Respecto de existir
todos los obligados en ella y no auer ninguno desca-
cido de su Caudal, ni buen Credito hago manifes-
tacion de ella para que se vna de Vniversarla
y en Caso necesario aprobarla de nuevo, declarando
cumplido con la obligacion

En mi Cargo: En Cua atencion =
A. V. S. pido, y supp. aia por la puerza dha fianza

y atento á ser público, y notorio en la
existencia de todos ellos como de manue
neren en igual credito, y Caudal que á el
tiempo, y quando otorgaron en mi favor
dicha fianza, se dió de ratificarla apro
bala por buena y suficiente, declarando e
Cumplido con el Cargo de mi empleo en este
Assumpto, con que espero merecer merced de
la S^{ta} Justificación de V. S.

Man. de Marduz

41

Relacion suada que Jo. n. Manuel de Narro, Recap-
General de este santo oficio, di de los pesos de plata que cobra-
do pertenecientes al Real fisco de los Ramos de Canonrias
Reditos de Censos, y otros efectos, como asi mismo de los que de
ellos se me an librado, desde primero de Enero en que di la
ultima Relacion suada, hasta fin de Abril de 1754.



Canonrias.

Simexamente me hago Cargo de 713 p. ^s 1/2
que me pagó d. n. Joseph de Orrellana, Thesoroero
de la Mesa Capitular de esta Santa Ig.
por cuenta de lo que enta deuiendo del pro-
ducto de la Canonria supresa que goza este
santo oficio, pues aun que le di recibo de 760 p.
1/2 los 44 de Escalfaron por otros tantos
que Cupieron en priorata en los 1249 que
ubo de perdida en el arrendamiento de los
Diezmos de Pisco desde N. de Marzo de 736.
hasta fin de Abril de 37, y los 3 Notantes
en la junta del Cuyus del año de 50, con
cuya expresion le di dho recibo

Mar me hago Cargo de 1050 p. ^s que me
Entregó d. n. Isola de Villanxoel en vid
de Libranza de d. n. Eugenio Fernandez
Valdivieso su marido Recemos de la Cula

0713, 1/2

Por la Suma de la Plata

0713. 1/2

de la Paz por cuenta de lo que de
aquella Canonjia supuesta se debe
a este Tribunal hasta la Niquela
del año de Setecientos quarentay
nuebe, de que se recibió en dha Lib.^{ra}

10505.

Asimismo me hago Cargo de 176 p. 6r.
que me remitió D. Juan Rodríguez
Laso, Receiver de Fuxillo en Libran.
za contra D. Antonio Zubiete, de q.
los percevi en montes de ella y mi x.^{to}
en 4 de Marzo por cuenta de ma-
nuales, y obenciones.....

0176.

Ita me hago Cargo de 431 p. 4 1/2 r. q.
recivi por el Correo de mi apoderado
D. Juan Antonio de Anuncibay, li-
quidos que pagados fuesen a razón
de 10 r. p.º quedaron de 438. 2 que
recivió el Comisario de la Plata
Sr. D. Juan Joseph del Corro y Baca
en tres partidas por cuenta de lo
que está deuenido aquella Canonjia
con especificacion de ser los 25: 6 1/2
de manuales.....

0431.

Reñtos de Censos.

20826.

Ita me hago Cargo de 10 pesos
que cobre de D. Joseph Cuervo, por

12
En la Suma de Enfronte.....

42

20826. 4

quenta de Mayor Cantidad que se
le está deuiendo al fisco de Reditos
del principal que impuso d.ⁿ Pedro
Thomaz sobre su hacienda nombrada
Chongos, de que le otorgue Carta de
pago ante d.ⁿ Fran. Poloan.....

10000.

It me hago Cargo de 350 p.^s que d.ⁿ
Athanasio Muñoz, administrador
de las Obrajes de Pillo, y Lamuri me
remitió con un Indio por cuenta de
lo que están deuiendo de Reditos del
Censo que sobre ellos está impuesto a
favor del Fisco.....

0350.

It mas me hago Cargo de 500 p.^s que
me pago d.^a Marcela Juán de Saa-
bera, por los Reditos del Censo q.^e está
impuesto en su Hacienda nombrada
Thomo, y son por el año cumplido en
5 de Noviembre de 750, de que le otorgue
que Carta de pago en partida de
Mayor Cantidad en 22 de Diciembre
ante d.ⁿ Fran. Poloan.....

0500.

It En 11 de Enero de 51. Cobre de
d.ⁿ Thomas Ruiz Mendez 75 p.^s en
virtud de Libranza de d.ⁿ Gerónimo
Mena. a cuenta de mal. Cantidad

040676. 4

Por la suma de la ...

40676.

que está deuiendo d. Francisco De
Peñaola de Meditor, a quien le
remitti de ellos recibo con dho d. lex.

0075.

y de que me hago cargo...

It en 13 de dho cobre de fran. Pared

40 p. por los reditos de dos años que
deuia, y se cumplieron en 6 de Sept.

0040.

de 70 a que me hago Cargo...

It me hago Cargo de 150 p. que cobre
de d. Diego Esteban de Espinosa por
mano de d. Juan de Nibar de los

reditos del Conso que paga al Fisco

y son por el año cumplido en 17 de

Abril de 70, de que le otorgue carta

de pago ante d. fran. Paredan, y remi

ti por el Cargo...

0150.

It Cobre de d. Isidro Duranona

137 p. 4 r. que son la que paga anue

almente por el arrendamiento de

las fincas de D. Rufina de Arebalo,

y otra tanta cantidad se le descuenta

de lo que a gastado en hautilitarlas,

y estos son por el año Cumplido en

1. de Noviembre de 70, de que me

hago Cargo...

0137.

It Cobre 40 p. de D. Maria de Xerona

5072.

En la Suma de Enjune... 43 50.79.

quien tiene alquilada la Casa de d.
Diego de Ribas en la Calle de el Es-
piritu Santo en precio de 10 p. al
mes, y con por 4 Cumplidos en 18 de
Abril proximo pasado..... 0.40.

It me hago Cargo de 10 p. que e co-
brado de el Tribunal del Consulado p.
el año cumplido en 23 de Enero de
751, de que le otorgue Carta de pago
ante d. Francisco Polvan..... 10000.

Asi mismo me hago Cargo de 116 p.
y 2 r. que d. Antuanino Muñoz me
remitió por Contas deuiendo a el
fisco de Costas que pagó a los Niños
de el Tribunal..... 0116. 2

Asi mismo me hago Cargo de 850 p. q.
d. Pedro de Soto parecedor al obraje
de Quichuay me pagó por cuenta
de lo que estava deuiendo, y se de-
uengase en adelante, de que le doy
que Carta de pago ante d. N. Co-
Polvan..... 0850.

It me hago Cargo de 10 p. que me
pagó d. Lorenzo de Taxate de los
reditos del Cenro que paga a el
Real fisco, y con por quatro años
que cumplieron en fin de Mayo
70.85. 2

Por la Suma de la ta

70.85.2

de 750. de que le otorgue Carta de pago
ante d.ⁿ Juan Co. Polanco en 2 de Marzo de
este año de 1754.

10000.

Ita me hago Cargo de 26 p.^s que e cobra
de Luis de Abila, a cuenta de los re-
ditos que debe del Censo impuesto en la
Casa que fue de Moribio Diaz Zotal
de que le di Xezino.

0.26.

Ita me hago Cargo de 12 p.^s que en dos
partidas me a pagado d.ⁿ Pedro Ro-
mero por cuenta de lo que debe fray
Juan de Abellameda porcedor de los
quintos del Callejon de Italambo q.
eran de fr. Miguel Sanchez.

0.12.

En 11 de Abril de dho año pago
D.^a Manuela de Orozco poseedora
de una Hacienda de Vinia y pan
de uva que fue de d.ⁿ Manuel de
Orozco, sita en el valle de Chirichá
400 p.^s a cuenta de mayor Carta
que está deuenido de d.ⁿ al fisco.

0.400.

80823

Datta.
Numeramente doy en Datta
1228 p.^s 3 r.^s que supli para pagar
a los Ministros de este Tribunal
el tercio proximo pasado, como
Conta de la cuenta de Recepcion

General que ultimamente tengo pre-
sentada.....

10228. 3

Itt doi En Datta 51 p. 7. r. que pague a
D. n. Andres de Mogueruza en virtud
de Mandamiento de 8 de Enero de este
año por otros tantos que avia suplido
para alimentos de los presos de la
Canciller Secretas en el mes pasado
de Diciembre de 750.....

0. 51. 7

Itt doi En datta 215 p. que pague a Nro
bal de Barragas, Maestro alarife de
Este Tribunal por los reparos que hizo
y Costeo en las Canciles Secretas, y Ca-
sa de Onmedio de Este Tribunal.....

0215.

Itt doi En Datta 48 p. 1. r. q. entregue
a D. n. Andres de Mogueruza en virtud
de Mandam. de Este Trib. por otros
tantos que suplió el mes de Enero p.
alimentos de los presos de las Cance-
les Secretas.....

0. 48. 1

En 19 de Febrero se le despacho Li-
bramienito a D. n. de Cheuerria
y Borda de 600 p. que le entregue
por Imprenta la Instrucción de
Comisarios, Edicto de Anatemia, y
otras varias cosas, los q. doi en datta.

0600.

Itt doi En Datta 45 p. 1. r. que entregue
a D. n. Andres de Mogueruza por otros
tantos que suplió en alimentos

20143. 3

Por la Suma de la buelta... 20143. 3
 en alim.^{to} de Pesos elmes de Febrero los
 que se le libraron en N de Marzo... 0. 45. 4
 It doi en Data 59 p 52. que pague al
 misma d.^{na} Andres de Mognuza por
 el Suplemento Original Cant. q.^{do} hizo
 p.^a alimentos de pesos elmes de Mayo 0. 59. 8
 It doi en Data 4 p. que pague a fr. Juan
 Masias Sacristan de este Tribunal por
 su propina de Pasqua de Nurece... 0. 0. 47

Cargo... 80523. 2.

Data... 20252. 4

20252. 4

60270. 6.

De Manera que segun parece de las partidas de Cargo y
 Data, Resulta existir en mi poder 60270 p. y 6 r. perteneci-
 entes al D.^{no} fisco; Y furo in verbo Sacerdotis tacto rectore
 que asi las partidas del Cargo, como las de Data son Ciertas
 y Verdaderas, y las que e cobrado, y pagado desde primero de
 Enero hasta fin de Abril de este presente año; Y Importando
 el tercio que se debe adeudado a los S.^{res} Ingg. y Ministros
 8120 p. 4 r. y no existiendo en mi poder mas de los d.^{nos}
 6270 p. 6 r. es vito suplo en mi Caudal para pagarle
 1849 p. 6 r. de los que me e de reintegrar de la prim-
 ros efectos que entraren en mi poder de d.^{no} D.^{no} fisco
 Lima 4 de Mayo de 1751.

Juan del Hardsung

Resultas.

12976p.4³

Por las Sumas de la D^{ta}.....

12549p.1.7

20420p.

estos y los de arriba en material q^e se dio en
mi Casa, seg^o lo tengo dado Tres Veces, en 1^{ra}
q^e 9^{ta} de Sept^r, y 14^{ta} de Oct^r, de 51: quedando des-
cubierta esta Canon^a, hasta la hufuela del
año de 50^{ta} y Diezmos de 49: en 20420p,.....
It^m, me hago Cargo de 667p, 7m, los 13: y 2: de Oben-
ziones, y el Resto de la quiebra de la Canon^a, que
Remitió el Comiso, de la Z^{ta} de Chuquizaca
en dos Tesoro de Oro con 46: On^z. t. an, y Contas
de 8^{ta} de Sept^r, de 51: Remitió al J^{al} que Rebat^o,
D^o J^o q^e el Comiso, (cobro) Digo Duplio en el valor
de dos, tesoro p^a su conducc^{on}, quedan de liquido,
abono desta Canon^a,.....

2060

2060p.

2068p.7.

20505p.4¹

Con Resulta hasta la hufuela del año de 50: el
actual Comiso, de 506p, y del Obispo, D^o Vebat^o
tiam Joseph de Tmezaga de 20505p.4¹.....
It^m, me hago Cargo de 3428p, que quedaron liquidos
delos 3515: que imp^o, las hufuelas de los años de
de 48^{ta} y 49^{ta} de la Canon^a, de la Z^{ta} de Arequipa
los q^e en p^anta de m^o Cam^o, Remitió el Arzob^o
de Tette, V^{to} Officio en ella, D^o Jorge Ulezama
en Inpletamento de m^o Cam^o, que Chamizel
Anue D^o Fran^{co}, Chelvan, quedando sin Resulta
hasta la hufuela del año de 51^{ta} y Diezmos de 50^{ta}
It^m, me hago Cargo que cobro en 17^{ta} de Oct^r, de 51,
del Lix^o D^o Fran^{co}, Malerba, 1200p, en v^{to},
de una libranza q^e al J^{al} Remitió el D^o D^o
Joseph, del Corro y Laca p^a los mismos que
cobro en la Villa de Cochabamba, seg^o de las
Resultas q^e deuen desta Canon^a, de la Plata
los Anteriores Arzob^{os}, D^o Bern^{do} de choa

30428p.

20408p.1.4

50766p.

Montador, y D. Diego Mansilla 40200

Ita me hago cargo de 20p. que cobré en esta Zia de D.ª Insula de Villanuel, y Caveas en vto. de una Libranza de D.º Estenio Pina, Valeriano de rep. de la Paz, los q.º le tengo abonados q.º ta. de los 20. que por exculp.ª a favor de este D.º esta Obligado p.º Cinco mil p.º, su antecesor D.º Vnany, Guadalupe del Toro, Respecto a estas cump. los plazos de ellas 20000



Ita me hago cargo de 20p. que cobré en esta Zia de Uph, de Añin hañuero del Curco p.º otorga- to q.º p.º un fletam. que tenía Remitido a este D.º D.º Miguel Anzures, y a D.º finto Perez. q.º fue en la Zia del Curco los q.º p.º existia en mpober tengo abonados aho. Perez, p.º q.º ta. el Cargo q.º le Resultare Liquidada su D.º acuo fin tengo. interpuestas las dilis. que conexas de los autos. del D.º dadas las Provis. seg. me pedim. 20000

400066p.0-

Resultos de Lenov.

Chago Cargos de 2p. q.º cobré de D.º Alan Dalton p.º la peny. que paga al D.º fisco p.º la Casca q.º compró por bienes de Miguel Lopez de Prado en la Calle de los, Aug. del año q.º cumplió en 24 de Ho. de 84, seg. le otorgue Cua- tta repaor sin Resulta alguna. 2072

Ita me hago Cargo de 400p. que me pagó D.ª Mariana de cuna, Duca, Alvarado y then. de vienes de los menores hijos de D.º Nicolas de Alburua del Arrendam. de un año cumplido de la Chacra nombrada Cambrano 40038p.11

Por la Cúma de la d^{ta}

11 Do 38 p^a

En el Valle de Carabayo, en 1^o de Mayo de 81, de que
le otorgué Carta de pago en 6^o de Oct^{re}, de 81, de que
U^{ta} me ha go cargo de 40 p^a, q^e en 20^o de Sept^{re}, de 81, me
pagó Dⁿ Miguel Monson p^r lo p^rximo, al p^rmal,
del Vizco, q^e en partida de m^{te}. Cant^a, está imp^{ta},
en la d^{ta}, de d^{ta} q^e posea en la d^{ta}, de la Cú,

Do 400

De Oca del año cumplido en 1^o de Sept^{re}, de 81, confiniendo
Adm^o me ha go cargo de 36 p^a, q^e en 26^o de Sept^{re},

Do 40

de 81, me pagó Fray Joseph, Gona, de Aguilera del
Orden de la Merced, q^e por compra subcedió en
la Casa y huerza nombrada Matamandinga
p^r los R^{os}tos Respectivos al Lenso q^e en partida
de m^{te}. Cant^a, están imp^{ta}, en la d^{ta}, de 81, q^e con p^r,
los Respectivos del año cumplido en 8^o de Sept^{re},

Do 36

de 81, con Resulta...
U^{ta} me ha go cargo de 40 p^a, q^e cobrado de Dⁿ Alvarado de
Mercedia delos Arriendos, de la Casa del Espiritu
U^{to} que toca al L^{ro} Dⁿ Diego del Ribas de que
tengo dabo U^{ro}, y resta adeux el me^o q^e cum
plido en 18^o de Oct^{re}, de 81,...

Do 40

U^{ta} me ha go cargo de 12 p^a, q^e cobré de Dⁿ Ca^p
re posea de una Casa huerza en el Pueblo del
Zetecado del año cumplido en 2^o de Sept^{re}, de 81, sin^{ta},...

Do 12

U^{ta} me ha go cargo de 60 p^a, q^e cobrado de el R^o
ministra de los Obreros de Jillo y Tamara pro
pios del Dⁿ Dⁿ Luis Joseph, de Alca, q^e Tri
an, en dos Ocas: La primera p^r mano de el
Conde de Zaxabella: La Segunda de Dⁿ Joseph
Duran de que en dos R^{os}, al p^rim^o, en 20^o de Oct^{re},

11 Do 626

gal Veg^{do} en 10^{re} de Nov. con Resulta de 500p.
Hasta 2: de Febrero de este año de la ha,.....

D602

Mas me ha go Cargo de 150p. que me pagó Dⁿ
Diego de Espinosa Duero de la Ha^{da} de los
opralta q. lo Remitio con el Cura del Ingenio
Dⁿ Bernabé Uranchu Guerrero pertene^{tes},
al año cumplido en 1^o de Nov. de 51^{re} segun le
Otorquie Carta de pago con finiquito en 8^{re} de Dⁿ de ha^{da}

D150

Uta me ha go Cargo p^{tes} pertene^{tes} al Dⁿ furco de
354p. que me entregó rha Dⁿ Bernabé de
el producto de algunos bienes q. Rematò en los
Valles del Ingenio, pertene^{tes} a Dⁿ Miguel
Pardo para en parte de pago de una Escupa^{re}
de Dos mill y mas p. que Otorgó el zutado Dⁿ
Miguel a favor del Virco de los q. Otorquie R^{uo}
en 8^{re} de Nov. de 75^{re}.....

D354

Mas me ha go Cargo de 120p. q. me pagó Dⁿ Maria
Anna Baques de los Reatou de en Leno im
puesto a favor del Virco en partida de m^{re} can^{re}
Cumplido en 6^{re} de Nov. de 51^{re} segun le Otorquie
ta de pago con Resulta contra esta finca.....

D120

Mas me ha go Cargo de 58p. 7m. que me pagó Dⁿ Pedro
de Lamilla del Leno imp. en partida de m^{re} can^{re}
tudas uba, las Caras q. pover en esta Cui^{re}
del año cumplido en 5^{re} de Nov. de 51^{re} segun le Otorquie
Carta de pago con finiquito en 18^{re} de ha^{da} de 51^{re}.....

D058.7.

Uta me ha go Cargo de 137p. 4m. q. cobrò de Dⁿ Maria
de Mendosa enq. a Reaudo la Sulperia q. esta

Por la Cuna de la ... 12 D 208, 7
 en la ... q. llamam de ... q. quedo p. bienes de
 D. ... de ... laqual, y ...
 Vincas q. por ... esta ... un ... afa
 bor del ... de ...
 D. ... en ... q. cobro de ... de
 la ... Montemagno por ... de ...
 el ... de ... en 28, de ...
 de ... un Resulta ...
 ... me hago Cargo de ... q. quedo, digue
 por ... 2024p, q. cobro en la ...
 A D. ... de ... de ...
 Maldonado p. ... 284p. 4.
 Los 268, y ... que en ... de ... tenia
 ... p. ... de ... a los ... y ...
 de ... esta ... en ...
 dem. ... la ... de ...
 ... ad. los ... de ... el ...
 de ... de ... con Resulta en
 cha ... de ... hasta ... de ...
 may ... Antecesor A D. ... Juan ...
 ... Defunto D. ... de ...
 ... me hago Cargo de ... en ... de ...
 ... D. ... de la ... de la ...
 ... el Conde de la ... en el Valle de ...
 ... por los ... al año ... en 28, de ...
 ... de que le ... Carta ... en 13, de ...
 ... de ... un Resulta ...
 ... 150709p.

Att, me hago cargo de Coop, q. e cobrado, de D. Manuela
de Huara, porcionera en una casa, nombrada
thomo en la Huara, en la Villa de Moquegua
en pastura de San Juan, p. los Reinos del Zensu
de 2000, que en ella impuso a Zensu a favor de
el Al. del año cumplido en 1^a de Febr, de el
año pasado de 51, con finiquito.

0500

160205 p. 4^a

Atta de los Fechos q. tengo
Parte, en beneficio, del Difunto
de el cargo del maridien

En en Datta. 120532 p. 4^a 12, q. el Difunto
me quedo deuenido con cargo de reintegrarme de
ellos de los efectos q. entrasen en mi poder segun
consta de la Junta de Hara, q. verubo en 1^a de
Sep, del año pasado de 51.

120532 p. 4^a

Mas doi en Datta. 60 p. 6 12, q. p. Mamoon, el 1^o de
Sep, paque de. Hara de Muquarza q. haia, fi-
cio de Alcaide p. los alimentos de los presos, de luy
de 10^{to}.

060, 6.

Mas doi en Datta 30 p. q. p. Llano, de 3^a de Febr,
paque del Vacuistan de el Al. para el Resenta
q. le estan asi q. p. el año; cumpl. en 1^a de Oct, de 51.

0030

Mas doi en Datta 12 p. 2 12, q. imparto el al-
quiler, y consumo de las 12^a achas q. repusieron
en las Casas del Al. en celebracion del Casam-
ento del U. Infante.

0012, 2

120635 p. 4^a

Por la Suma de la ...

120635 p. 4

Mas doi en Data 66p^{tra}, q. el empresario D.
Anxo de Muguarta p. la Ley, ya hay pagui
p. Manram, de 3, de Oct. y partes hecho con los pre
vor en el mes de Sept.

Do66, 7.

Mas pagui para rto, efecto de Alimentos del mes
de Oct. p. mano, de 3, de Oct. alvitado D. Anxo Rep. Dr.

Do72, 3.

Por Manram, de 26, de Oct. de St. pagui al M^o Chus
torial de Bargas 186 p. 6 m. p. la Causa q. en el v^o de Oct.

Do78, 6.

En p. Manram, de 1, de Diz, pagui a D. Fran. de
memes actual Alcaide de las Carreteras Vecetas
76 p. 2 m. p. a los alom. de los P^ores de ellas Respecti
bos del mes de Nov.

Do76, 2.

Mas doi en Data 66p^{tra}, q. p. Manram, de 8, de Oct.
pagui a D. Joseph. de M^o Escudemaga Vecet.
del Vecet. los q. vele asig. p. ayuda de Oct.
cuando paso de cumplimentar al v. M^o bpo.

Do80, 1.

En doi en Data 66p^{tra}, q. p. Manram, de 7, de Diz, de St. pagui a los v. Ingg. y
Ministros p. el terru que vedema abarado
cumplido en 1^o de Sept. de St.

60665, 9.

En doi en Data 3p. 4 m. que pagui al fues
de Aguas p. la Limpia de la Frequia de la
Casa q. esta en la Calle del V^o de Oct. por
tene, al Lic. D. Diego de Ribas curor de
Manram, vele aplican p. enteno al Refuso.

Do03, 4.

En doi en Data Veis mill Veiscien
tos Setenta y cinco pesos Cinco
Reales que ay que pagar a los Venores
Inquisidores y Ministros por su

120753 p. 1

490753p.7k

o 62675, 5

Саго... 16205# 4#

Quinta. p. 26129, 4 1/2

Hamze afavor veelkerp, 26122 1/2 4 1/2

[illegible]

2 Man. de Hazard

56

Relacion Juurada q. Yo D. Manuel de Manroy Ozepe.
Gral. de este V.º Oficio Delos pessos de la Casa Cobrasos, y que han
entrado en mi poder pextene. Del V.º Oficio de los Ramos de Canon.
Residuos de Zensos, y V.º Oficio Gral. como tamb. de los q. de ellos
se me han librado desde V.º de Enero de 52. en que en la ulti
ma Relacion Juurada, hasta el ultimo dia 1.º de Mayo de este.

P. V.º Oficio Gral.

Almeram. me hago Cargo de 300p. que p.
tuto q. para en los bequidos, con D. Geroni
mo de la Torre. V.º Oficio de el V.º Oficio y de el V.º Oficio
p. D. Alonso de los Rios, como mand. apli.
car de el V.º Oficio de el V.º Oficio q. este gova como tal V.º Oficio.
It. Demi Cargo 17p. 6r. q. en la V.º Oficio de la
ultima q. que de el V.º Oficio tengo presentada
me vaco p. Multa el Cont. en la q. de ella higo
en el Zens q. a favor de el V.º Oficio estubo ymp.
en las Hax. q. fueron de el Cor. V.º D. N.º de
Sezo acua Revision me Rmto.....

300p.

Do 17. 6.

Mas me ago Cargo de 22p. q. p. Mandam. de H.
de Marzo de 52. como mand. vacar de la Casa
de Preterio. de el Ramo del papel de el V.º Oficio, y
aplicar a este p. emparte de pago de lo q. a este
efecto tiene Vaplicado.....

Do 22. 6.
Do 23p. 6.

Residuos de Zensos.

Me ago Cargo de 463p. 4r. q. en 3.º de Hen.
de 52. Cobre de D.ª Juana Cabero p. los Ritos q.
paga al V.º Oficio de un año cumplido en 23. de

D463p.14

Febrero del año pasado de 81. con Resulta de
Cigual Cantidades cumplido en otro tal día, y
Mes de este año de 82:

D463p.14

Mas me hago Cargo de 300^{rs}. que paga al fisco
D.ⁿ Clemente de Larrea comp.^{ta} sobre la Casa
que posee, un Zensu de 300^{rs}. del año cumplido
en 28^{ta} de Oct.^{re} de 81. con Resulta alg.^a

D000

Mas me hago Cargo de 700^{rs}. que me pagó en 22: de
Hen.^o de 82. D.ⁿ Pedro de Nova Marg.^z de Casa Bo.
za p.^a los Reitos q.^e paga al fisco anualm.^{te} por
teny.^a al año cumplido en 6. del Nov.^{re} de 81.
con Resulta alg.^a

D070

Tamb.ⁿ me hago Cargo de 200^{rs}. que me pagó en 10:
de Febr.^o de 82. D.ⁿ Mariana de Vicuña ag.^{ta} de los Re.
ditos de dos Zensos que paga al Real fisco, sobre las
Haci.^{das} que fueron de Joseph. del Zensu con Resulta
de 1443^{rs}. 5^{rs}. hasta 20: de Ag.^{ta} del año pas.^o de 81.

D200

Uti. me hago Cargo de 200^{rs}. que cobré en 17: del Febrero
de 82. de D.ⁿ Juan. Ant.^o Veramendi p.^a los Reitos
de el Zensu que paga, y con del año q.^e cumplido
en 12: de Diz.^{re} de 80: con igual Resulta hasta otro tal
día del mes correspondiente del año de 81.

D200

Asimismo me hago Cargo de 300^{rs}. q.^e en 8^{ta} de Marzo de
82. cobré al viz.^o D.ⁿ Viz. de Lima de los Reitos que paga
al Viz.^o sobre las Carcas q.^e posee en la Calle de
Malambo del año cumplido en 28: de Febr.^o de 81. con Resulta

D030

Uti. me hago Cargo de 200^{rs}. que en 14: de dho. Cobré de
D.ⁿ Alonso del Valle Verano & Oca por
mano de su Apoderado D.ⁿ Thomas de la Qua
dra, y de los Reitos que paga al Viz.^o al año
cumplido en 16: de Febr.^o de 82. con Resulta

D200

Mas me hago Cargo de 100^{rs}. q.^e en 1^{ta} de Marzo de 82.

D662p.14

D106p.64

cobré del ^{honor} y Consules del Consulado desta
Ciu. p. mano de el Cont. del D. Juan ^{ta} Camp. de
Arrieta de los anuales Reptos que paga del C.
Vzco Respectivos del año cumplido en 20 de Hen.
de dho. año de 82. Con Resulta alguna..... 10000

En 23.º de sho. me hago cargo de Socp. que me pagó D.
Juan de la Puente delos Reditos del Tesoro impuesto
sobre la Escribania de Hered. a Veneficio del fisco
del año comp. en 26.º de Junio de 84. sin Resulta. //

En este mismo día me hago Cargo de 174^o 3^o 9^o.
cobré del Cont.^{or} D.ⁿ Joseph. E. Zavala veles N.
dutos q. paga del U.^o fisco del Zencio imp.^{to}.
en la Har.^{da} que poseí en el Valle de Casava
ylo, perteneciente del Año cum.^{do} en 4: de
dho. mes y año con Resulta. 174^o 3^o

Don este mismo día vho. me yano me hago Car-
go de Coop. que cobre del Q. P. M. fr. Juan.
de Abila Director del Colegio de S. Thomas p.
los Niños pertenec^{tes} del V. fisco del año q.
cumplio en 1.º de Enero de este de 82. confinguido... 1600

En 24 de dho. mes y año me hago cargo de 2 Ap. que
D. Pedro Romero me pagó aq. ^{ta} de la Renta q. se
está suciendo p. fr. Ulejo de Abellanesa del Or.
del Presic. ^{res} Poveiron de San Colleson de Cuartor
que está en la Calle de Malambo, en los que
está imp. ^{to} en Rento a favor del fisco de 860 p. con
Rzulta de 141 p. 3 ^{ta} n hasta 15, el Turis de 54... // Do 24,

En to^o de 14^{da} de Abril me haço Cargo de 2^o J. g. cobrei
o D.^o Domingos de Barros filho da Principal
Arrendat. deel Arrendam.^{to} de extra fusa de Dou.

10248 p.2.

Por las Sumas de la B.

30361 p.2.

merces y maso cumplidos en 2: de febr. de 52. con
Resultado de 20 p. de los merces hasta 2: de Abril
proximo pasado

Do 20

Do 25

Mas me hago Cargo de 240 p. que cobré en 12: de
Abril de 52. del Marq. de Casa Caldearon de 20 p.
cumplidos en 28: de Oct. de 51. p. los Rectos de
40. que estan ymp. a Lento a favor el Tico
en la Casa q. poseen en la Calle q. llaman de S.
Joseph. sin Resulta

2240

40226 p.2

Canonjia.

Me hago cargo de 100 p. que cobré en 30: de Dico.
de 51. de D. Jero Melia Colector de Manuales p.
quenta de los q. a se tauer esta Canonjia

100

It. me ago Cargo de 200 p. q. en 3: de Hemero
de 51. me pago D. Fray. Andres Lopez como tlo
dexado de el thesorero de la Mesa Capicular de la
Ciu. de Quito ag. ta de lo q. vele esta deueno a esta Ca
nonjia

200

Tambien me ago Cargo de 524 p. que en 11: de Hem.
de 52. cobré de D. Joseph. de Orellana, a q.
de lo que deve auez esta Canog. en esta Santa
Vql. de Lima

524

Aqualm. me ago Cargo de 162 p. que cobré en esta
Ciu. en Dico. de dos Libranças Remidas p. D.
Manuel Rodriguez Lazo Recep. en la Ciu. et tae
xillo. conpedidas p. los Tueres de Dazmos a quella
ta Lof. la dno Contra el Dix. D. Fray. Malenba
de 562 p. y la Otra de 400: contra el Dix. D.
Thomas Luis Mendez

2262

60102

10268 p.2

Yⁿ me hago Cargo de 100 p. q. en 11. de Febrero.
de este año de 52. me pago p. la Causa expres
vada D. Pedro Maria Colector de manuales
de esta C. D. O.

D400

6 D202p.34

Datta de los Pesos que

tiengo quitados en Venefiz.

Del V. fisco ag. del cargo

Del maricón



Yⁿ

Amexam. Doi en Datta 10 D224p.4r. que el
V. fisco me quedò deviendo con cargo de Rin
tegrarme de ellos, de los efectos q. entrasen en
mi poder. Veq. consta de la Junta de H. de
que setubo en 1. de H. de 52.

10 D224p.04

Ut. Doi en Datta 4p. que en 4. de cho. paguè
al Vacustan de la Capilla, defectos de el
V. Vizco, de la Propina de la Quia de N. de St.

D004

Adumamo Doi en Datta 80p.24r. q. p. mand.
de 7. de H. de 52. paguè a D. n. frang. Numeres
Alcaide de las Carreles Vecetas de alimentos
de Presos del mes de Diz. de St.

D080, 24

Camb. Doi en Datta 100p. q. p. mand. de 12. de En.
entreguè a D. n. de M. de M. p. los gas
tos del V. secreto

D400

Ut. Doi en Datta 75p.5r. q. p. mand. de 1. de febr.
de 52. paguè a D. n. frang. Numeres, Alcaide de
las Carreles Vecetas p. los Alimentos de presos
del mes de H. de 52.

D075, 5-

Adumamo Doi en Datta 75p.5r. q. p. mand.
de 24. de Diz. de St. paguè a D. n. frang. de Chavarras
p. la ympez. de dnos. Edictos

D075, 54

Camb. Doi en Datta 72p.5r. q. p. mandam. de 4.

10 D559p.34

10268p.2

Las Cuentas de la D. ... //

10255p.5

De Marzo de 52. pagué a D. Fray. Nombres Utl.
caide de las Caxreles Secretas p. los Alimentos
de los prieros de ellas del mes del Febr. ... //

1072p.5

Ut. Doi en Data 18p. q. p. mano. de 1.º de Marzo de
dho. pagué a D. Fray. Nombres de los gastos q. hizo
en su arita. ... //

1185p.

Adimimo Doi en Data 4p. q. pagué al Vacaristan
de la Capilla de la Propina q. le está asignada en las
Pascuas de N. de este año de 52. ... //

1004p.

In. Doi en Data 8p.3r. que p. mano. de 12.
de Abril de 52. pagué a D. Fray. Nombres Utl.
caide de las Caxreles Secretas p. los Alim.
de los Prieros de ellas del mes de Mayo de 52. //

1089p.3

Cargo... 6202-3k

10291p.5

Data. 10910-5k

Alcanzo a favor del Rezer. q. 4708-2-

Carrese de las partidas q. contiene esta Relaz. así cobradas de
Gral. Ureditos de Zenzos, como de Canonq. supresas, y de las
pagadas p. Mano. de el. de 1.º de Hen. de 52. Enquien la
última Relaz. Jurada, hasta 1.º de Mayo de dho. eng. Consta Couple
al Ufraco p. los gastos indispensables de el; Cuatro mill setecientos
Ocho p. y dos r. con el Cargo, y oblig. de hazerme pago de ellos de los prios
efectos q. entraren en mi poder en qualq. forma q. pertenecan al fisco,
Juro imberius Vaccodotio Tacto pectore, no aver cobrado Carr. algún
may q. la expresada en esta Relaz. y q. igualm. lo von las pagadas en ella
expresadas, y p. q. conste lo firmo en los Reyes en 2.º de Mayo de 752. //

Man. de laz du 78

4

Rela. Juizada q. Do D. Manuel de Marduy Perezp. Gral.
 Del S.º Oficio. presento p. hazer constar en el ⁵³ Fol. las cantidades
 q. peson q.ue deuen del, ávi. los Zensualistas como los Perezp.
 particulares del producto de las Canonq. hasta 04 de Mayo
 de 1752. Zensualistas

D.º Jph. de Vuentes Vecino de Ica tiene 38 p. y 6 m. p. los R.ºs corresp. á los años q. pagó á este Fol. a 19 p. 3 r. en cada uno, y cumplieron en 16 de Mayo del 1752.	Do 38 p. 6 r.
D.º Andres de Ocho, y p. el, los Tambos de Montero tiene 1366 p. 7 r. 3/4 de los R.ºs del Vento y mp. ca. bre dho. tambo hasta 4 de Mayo del 1752.	1 Do 366 7 3/4
D.º Miguel Anzures Carrasco Perezp. q. fue del curco tiene 287 p. 7 r. q. persuuio de su antec. vor p. los arrendam.ºs de estos Tambos.	Do 287 7
M. Marg. de S.ª Maria tiene 153 p. p. los R.ºs de un año cumplido en 4 de Ag.º de 1751.	Do 153
D.º Diego de Esquivel, y p. el D.º Jph. de Zavala tiene 1080 p. p. los R.ºs del Vento y mp. ca. sobre la Casa q. posei enfrente de El Milagro q. son p. tres años cumpl. en 28 de 8.º de 1751.	1 Do 80
D.º Fran.º Anz. de Arebuelta y p. el los Cre deos de D.º Domingo de Arzuri Vec. de Ica p. dos años cumplido en 1.º de Abril de 52.	Do 00
D.º Fran.º Lazarte y p. el el Concurso del Vento y mpuesto en la Haz. de Petes 2267 p. hasta 1.º de Junio de 1751.	2 Do 267
D.º Fran.º de Beanaola Vec. de Ica 2205 p. los 1500: de ellos p. los R.ºs de el primer	1500 p. 43/4

Don J ^o la Duma de la P ^{ta}	50593p.
Zenzo hasta 12: de Diz. de 1751. y los 14os.	
Restantes p. los Reitos del Veg. censo hasta 11: de	
Sept. de 1751.	20205
D ^o Alvaro de Villanueva de la Sagra 1286p. hasta 2: de	
7 ^{re} de 1751.	40286
D ^o J ^o J ^o de Veramendi de Cal. de Conchucos 200p. de	
un año cumplido en 12: de Diz. de 1751.	0200
D ^o Juana Casero de 463p. de la año cumplido	
en 22: de Febr. de 1752.	0463
D ^o Mariana de Vicuña como Tutora de los ma	
nores hijos de D ^o Nicolas de Albuera como pose	
edora de la Har. de Zenzo que de los Reitos ymp	
en ella a favor de fisco hasta 10: de 7 ^{re} de 1751.	0243
Ju. de meylarha como arrendataria de la	
Har. nombrada de Ambiano p ^{te} de fisco	
de 400p. de dho. arrendam. p. el año q. cum	
plio de esta presente meylarha. de 1752.	0400
Los arrendat ^{es} de la Har. nombrada Villana	
del Valle de Pachacama q. lo son D ^o Melin de	
de Azambulo y D ^o J ^o de Landauxu hasta 22:	
de 8 ^{re} de 1751. deuen al fisco 728p. p. que	
lo demas que deuen satisfacer esp. el Concurso.	0728
El Concurso de D ^o J ^o J ^o de Torquemada deue	
hasta 7: de 7 ^{re} de 1751. Cientos veinte y cinco p.	0125
D ^o J ^o de Casero y Francisca de Cal. de Vca deue	
hasta 20: de 7 ^{re} de 1751.	0759
El Marq. de Casa Calderon deue como dueño de la	
Har. nombrada Pando. 180p. de diez años cumpl.	
en 22: de Febr. de 1752.	0480
D ^o Juana de Quesada deue 43p. 3 ^{re} de los Reitos	
de la censo hasta 28: de 8 ^{re} de 1751.	0043
	130626

- En Tiburcio de Lancos como arrendatario de la
haya de Guayuzú q. fue de D. Lope de Cuenca -
A 00 p. p. el arrendam. de 200 d. cumplido en
12: de Abril de 52. D 400 //
- D. n. Luján Jph. de Villa y Juan y p. el D. Mariano
Muñoz como arrendatario de los Obispos de Pilla
y Pamun. 1700 p. hasta 2: de Febr. de 1752. D 700 //
- D. n. Diego de Espinosa Dueño de la haya Bogotilla
150 p. de los Reitos del Zencu cumplido en 1.º
de Abril de 752. D 450 //
- D. n. Juan Juan Maldonado poseedor de la haya
de la Consep. en el Valle de Moquegua deue
de Reitos hasta 10: de Junio de St. D 824 // Tr.
- y p. esta causa 200 p. D. n. Juan Clem. Velaz de
Cordova p. los Reitos q. arrendam. tenía por
su. D 200 //
- D. n. Hug. Manuel de Carqueguí p. los Reitos de
su Zencu cumplido en 28: de Oct. de St. deue. D 036 // S.
- D. n. Juan y D. n. Man. de Orozco deuen de los Re
itos de su Zencu hasta 20: de Maio de St. D 712 //
- D. n. Fran. de Villar y D. n. Piedad de la haya que
fue de D. Maria Pinto deue de los Reitos de
el Zencu imp. en ella hasta 18: de D. de St. D 537 // A.
- D. n. Pedro de Sazate deue 250 p. de laño q. cum
plió en fin de Maio de 1751. D 250 //
- D. n. David de la Pasa p. q. ta de los Reitos q. pa
ga al D. fisco deue hasta 16: de Abril de 52. 2 D 543 // S.
- D. n. Faustino de Dolores Poseedor de la haya
Nombrada Chongos en el Valle de Pico deue
hasta 1.º de D. de St. D 992 // 1.

55 Por la suma de confr.

20986^{1/2}

y el q. le llevo hecho p. las Cexif. que me
a entregado el Cont. Este Tamo es de
\$4p6^{1/2} r. y auéndole cobrado 400, resta
aduez hasta fin de Dic. de So.

2141^{1/2} 6+

En la Cui. de Juquila es Perez. D. Manuel
Rodríguez Laro ag. p. Ray. de la Cruz y
Manuales de rha. Canonj. hasta el año de
So: q. me ha Remitido, y estan en los autos
le Resulto de cargo. 4602 p. y haúendome Re-
mitido 2888 p. 6 r. queda deúendo 2513 p.
y 6 r. avisando que en poder de este Pe-
rez. no entra Caudal mas q. aquel q. en
Libranças p. esta Cui. ledan los Jues. de Di-
ctos q. nombran en cada año.

20513^{1/2} 6-

La Canonj. de Quito corrió al Cargo de D.
Jazinto de Lemus ag. en mi q. le Resultó
estas deúendo 3 Dp. f. alto arufé, Re-
mande ala Cui. de Popayan, pero el ruma-
velo, y continua taxa de US. a podido re-
dusir a quedè la q. que sea Remitido en
el Charqui parado gratuita, y de ella Re-
ulta deuez volos 355 p. 7 r. Testificando
q. el Rcto de sep. de 2 p. o. lotiere vatic-
fho. alos Perez. para supurar esta q. ten-
go pedido vele entregue al Cont. pero de
qualq. suerte el fisco será acreedor de
2700 p. pues Rebasando de la Resulta 300 p.
q. acorta difex y importará el dho. 2 p. o. ben-
drá aguedar todo el danto en los dho.

20700

80341^{1/2} 6-

Acerte Dizep. requirí D. Plom. varones de
 Orellana solo con el título de thes. ocha.
 1^a 191^a y para verze para el manejo de los
 yntereses de la Canonig. se han interpo.
 p. V. coractas dilio. y expedido ocha
 vos ordenes alos Comis. de aquella Zui.
 hasta el de nombrarse Dizep. que lo es
 D. Juan de Acha. y ninguna han pido
 sido efecto, p. lo q. no se puede en esta Dizep.
 q. tal. formarle q. p. falta de fuelas que
 tiene Rmitidas hasta el año de 48. Reul
 tando q. ellas son deudas de 1089 p. y por.
 tenorm. apagado 1890. de q. Resulta que
 p. los tres años sig. de 49. 50. y 51. tiene
 pagados 801 p. q. estoda la R. que puede
 dar vbre. lo particular de esta Canonig. //

La Canonig. de la Par corrie vucobranza, acari
 q. de D. Juan. Guerrero el Toro, y áuendose vuc.
 tanciado los autos q. contra el, verig. p. conca
 ml. doscientos quarenta y dos p. de R. y tres
 quantillos vuc. condenò en 3293 p. 3/4 q. vuc. obli
 q. apagar dando fador de ellos a D. Antonio
 Lusero con plazo de dies y tres meses, mudo
 alos Ocho, y el R. esto al p. refirido Plazo, y te
 niendo cumplido un plazo vuc. deue considerax
 en poder del actual Dizep. y en el ynterun q.
 vuc. noticia se da al maris. el total del al
 ganze p. deuto al fisco. //

En el Cargo de esta Canonig. como Dizep. vuc. ocha.
 D. E. fernio V. m. D. Baldovinos q. hasta la hifera
 del año pasado de St. lezaco p. liquido al canje el de //

①

30293

30571

150206

156 La suma de enfr. 150206 p. 34

La Canonj. de Chile corre al cargo de d. Juan
chez de Duernas de le Reultan hasta la hifuela
de So: Diezmos de 42. 4867 p. 2. En esta forma
los 2107 p. 5. que debe cobrar del Com. p. lo q.
pexuuso de los frutos de esta Canonj. en los d. que
corren con la cobranza de ellos acuso fin vele
tiene Remita q. y Ordenes p. US. p. supea
rep. 1114 p. que tiene q. cobrar de Vagos de
arrendath. de Diezmos pero fueron en los años
de 47. y 48. hauiendole embiado igualm.
la instruc. neces. para recobrar y los 10.
645. S. Complem. al total del cargo q. debe
Recaudar el, como tal Recop. p. ser ya de
cui tiempo.

40867, 2.

Seg. m. final de Recop. le saco de Resulta, a
d. Diego Manilla Recop. q. fue en la Ciu. de la
Plata enq. Recayó el cargo de d. D. cam. dechar
y Montas 3363 p. 5. Oauendo cobrado 10
y 200. Esta Resulta queda de cargo 2163. 5.
no obstante tener noticia este d. auieron
cobrado en la Ciu. de Misqui Too: y mas p. de
los deudores contrados esta Resulta.

20163, 5.

El Recop. q. le sucedió fue d. Sebastian de Ana
sag. ag. rep. expreso en m. Ruma q. de Recop.
le saque de Resulta 2505 p. 4. r. fauendo de
joo el cargo a cobrado el Comin. de aquella
Ciu. 2000: y mas p. ag. de este deucto pero no
auendolos Remitido de saca al marzo. dha. can
tidas enq. aun qta descubierto el fisco.

20505, 4.

240742, 7.

2da Summa de la B^{ta} // 2ADTA2 p.7
Z^o p. auez faltado auefe, el dho. D.^o Sebastian del
Ameyaga, q^{no} auez encontrado q. sea Rep.
en dha. Cui. se ofrecio acorrez con la cob^{ra} el
Comui. Don Juan Iph. del Corao y Baca q. p.
esto de lo q. a percuido del producto de aque
lla Canonq. esta deuenido 2503 p. Ar. hasta
la hisuela del año de 1751. // 2D503 4.

D.^o Miguel Anzeto Carrasco Salomino. corrió con
la cobranza del producto de la Canonq. de la Cui.
del Curco como Rep. de este O. Oficio; Oreg.
la Liquidaz. que hizo el Cont. de este O. de
resultan 700 p. hasta la hisuela del año de 1750. // D700
Auendo fallado dho. D.^o Miguel de exámo
al Com. Volitase Persona de abono p. que
le subcesese, y q. Remitase las hisuelas de los
años sig. de este O. Pero no auendolo hecho
toda via no puede sauer la cant. queda
ba auez el R. forco p. la hisuela del año de 1751.
La Canonq. de la Cui. de Arapampa corae recobr.
al cargo del Rep. de ella D.^o Jorge Ma
no y Belarde q. tiene cobrado y Remitido el pro
ducto a esta Rep. Gral. hasta la hisuela del
año de 1751. Dierón de 1750. // 27D946p.

P
Creditos de Zensos: 270131.7 $\frac{1}{2}$
Canonq. supresas 270946.3 $\frac{3}{4}$
// 550078.3:

Or manera q. las partidas q. se expresan en esta l^a. con la
que restan deuenos a los dos efectos q. se expresan, y aung. pa
auez alg. difer. Vera muy corta por la durna puntua
lidad de mis libros, y summo cuidado que se pueste e

la forma. Esta Varon con embargo del escaso tien
po q^e para ella se temido, y de la poca Salud conque me
allo, y no se incluyen en ella muchos Reinos q^e si no
tenen Resulta no se hase Commem. Wellos. Lima, y
Mayo 3^o de 1522.

Juan del Barro

57